Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 30 de junio de 2026

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.:**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de junio de 2026, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2026, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.2 de la memoria adjunta en la que se indica que la tasación que sirvió de base para fijar el precio de los terrenos vendidos a Sport City Cádiz, S.L. en la temporada 2023/2024 estaba condicionada a que el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María aprobase un nuevo instrumento de planeamiento urbanístico. Con fecha 7 de noviembre de 2025, el Pleno municipal aprobó con carácter definitivo el convenio urbanístico con dicha sociedad para desarrollar esos terrenos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de pasivos contingentes relacionados con procedimientos judiciales

A 30 de junio de 2026 la Sociedad mantiene abiertos diversos procedimientos judiciales que la dirección, en base a la mejor información disponible, ha evaluado en cuanto a la probabilidad de que prosperen las correspondientes reclamaciones.

La información sobre los procedimientos judiciales más significativos se relaciona en la nota 13 de la memoria adjunta. Dicha evaluación presenta un elevado grado de juicio por parte de la dirección, por lo que ha requerido una atención significativa en nuestra auditoría.

Como parte de nuestro trabajo de auditoría hemos analizado la respuesta a las confirmaciones escritas recibidas de los asesores legales externos de la Sociedad y hemos discutido y evaluado la posición de la dirección respecto de estas cuestiones. Así mismo, hemos involucrado a nuestros expertos legales al objeto de contrastar las conclusiones alcanzadas por la dirección y sus asesores externos. Adicionalmente hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales adjuntas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Derechos de adquisición de jugadores

La Sociedad tiene registrado, en el activo no corriente de su balance a 30 de junio de 2026, inmovilizado intangible deportivo por importe de 2.805 miles de euros, que se corresponde con los gastos asociados a la adquisición de los derechos federativos de jugadores que se amortizan linealmente en función de los años de duración del contrato firmado por cada jugador. La información relevante relativa a dicho inmovilizado intangible deportivo se describe en la nota 5 de la memoria adjunta.

La valoración de los derechos de adquisición de jugadores realizada por la dirección cada cierre de ejercicio requiere un elevado grado de juicio, especialmente la relacionada con la determinación de indicios de deterioro o, en su caso, con el deterioro propiamente dicho y, por tanto, la hemos considerado un tema significativo en nuestra auditoría.

Como respuesta a este aspecto más relevante de nuestra auditoría, hemos revisado los procedimientos y criterios seguidos por la Sociedad para la activación, valoración, amortización, así como evaluado la razonabilidad de las hipótesis y fuentes de información utilizadas para la determinación de indicios de deterioro de estos derechos de adquisición de jugadores. Adicionalmente hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales adjuntas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio terminado a 30 de junio de 2026 cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 30 de junio de 2026 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales
Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PÁEZ & SERRANO AUDITORES, S.L.
(Inscrita en el R.O.A.C. nº S2025)



David Páez Hernández
(Inscrito en el R.O.A.C. nº 18280)

05 de octubre de 2026

31649827X DAVID PAEZ (R: B85892909)

Firmado digitalmente por 31649827X DAVID PAEZ (R: B85892909)
Fecha: 2026.10.05 12:06:34 +02'00'

CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL S.A.D.

BALANCE DE SITUACIÓN

A C T I V O

	NOTA	EURO	
		30 - Jun - 2026	30 - Jun - 2025
ACTIVO NO CORRIENTE		**35.585.159**	**41.819.563**
Inmovilizado intangible.	5	6.891.367	11.889.243
Inmovilizado intangible deportivo		2.805.197	6.907.253
Derechos de adquisición de jugadores inscribibles		2.686.769	6.205.178
Derechos de adquisicion de jugadores no inscribibles		118.428	702.075
Inmovilizado intangible no deportivo		4.086.170	4.981.990
Concesiones		3.724.736	4.469.690
Aplicaciones informáticas		361.435	512.300
Inmovilizado material.	6, 15	9.638.432	10.049.565
Terrenos y construcciones.		7.285.604	7.419.786
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		2.215.019	2.491.972
Inmovilizado en curso y anticipos.		137.808	137.808
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	8	14.109.992	14.963.234
Instrumentos de patrimonio.		14.109.992	14.109.992
Créditos a empresas.		0	853.242
Inversiones financieras a largo plazo.	8	2.083.135	2.081.978
Créditos a terceros.		34.168	34.168
Otros activos financieros.	15	2.048.968	2.047.810
Activos por impuesto diferido.	11	2.862.234	2.835.542
ACTIVO CORRIENTE		**28.619.271**	**32.390.885**
Existencias.	10	483.476	1.160.728
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	8	15.623.474	18.020.202
Entidades deportivas deudoras por cesiones y traspasos		4.109.151	1.448.507
Entidades deportivas deudoras por otros conceptos		1.256.797	5.832.085
Deudores varios.		10.094.988	10.622.979
Personal.		61.862	31.265
Personal deportivo		61.637	16.290
Personal no deportivo		225	14.974
Activos por impuesto corriente.	11	80.986	80.986
Otros créditos con las Administraciones Públicas.	11	19.690	4.381
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		0	450.623
Créditos a empresas.		0	450.623
Inversiones financieras a corto plazo.	8	10.971.632	2.350.572
Créditos a empresas.	18	498.473	226.473
Otros activos financieros.		10.473.159	2.124.099
Periodificaciones a corto plazo.	8	4.871	27.418
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	8	1.535.818	10.381.342
Tesorería.		1.535.818	10.381.342
	TOTAL:	**64.204.430**	**74.210.448**

Las notas de la memoria adjunta forman parte integrante del balance del ejercicio 2025-2026

CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL S.A.D.

BALANCE DE SITUACIÓN
PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	NOTA	EURO	
		30 - Jun - 2026	30 - Jun - 2025
PATRIMONIO NETO		**5.231.912**	**5.629.346**
Fondos propios.	8	1.501.483	1.277.114
Capital.		5.495.852	5.495.952
Capital escriturado.		5.495.852	5.495.952
Prima de emisión.		4.208.635	0
Reservas.		-8.480.341	-5.309.715
Legal y estatutarias.		164.657	0
Otras reservas.		-8.644.998	-5.309.715
Resultados de ejercicios anteriores.		0	-555.689
(Resultados negativos de ejercicios anteriores.)		0	-555.689
Resultado del ejercicio.	3	277.337	1.646.566
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	16	3.730.429	4.352.233
PASIVO NO CORRIENTE		**32.586.852**	**41.970.973**
Provisiones a largo plazo.	13	568.215	2.236.138
Otras provisiones.		568.215	2.236.138
Deudas a largo plazo.	8	29.880.361	37.356.763
Deudas con entidades de crédito.		2.204.161	9.234.394
Personal deportivo		378.500	0
Deudas concursales	9	396.882	478.929
Otros pasivos financieros		26.900.818	27.643.440
Pasivos por impuesto diferido.	11	2.138.277	2.378.072
PASIVO CORRIENTE		**26.385.666**	**26.610.128**
Deudas a corto plazo.	8	9.508.005	8.723.975
Deudas con entidades de crédito		5.877.891	7.089.414
Deudas con clubes/SADS por traspasos y/o cesiones		1.818.133	900.053
Otros pasivos financieros.		1.811.981	734.509
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	8	15.281.470	14.381.652
Acreedores	18	5.425.496	6.029.987
Deudas con entidades deportivas y asociadas		418.443	342.792
Personal deportivo		4.640.760	3.945.846
Personal no deportivo		212.336	265.366
Otras deudas (Concurso)	9	433.654	439.689
Otras deudas con las administraciones públicas	11	4.150.781	3.357.970
Periodificaciones a corto plazo.	8	1.596.192	3.504.501
	TOTAL:	**64.204.430**	**74.210.448**

Las notas de la memoria adjunta forman parte integrante del balance del ejercicio 2025-2026

CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL S.A.D.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2026

		EURO	
	NOTA	30 - Jun - 2026	30 - Jun - 2025
1. Importe neto de la cifra de negocios	12	18.114.638	19.872.482
a. Ingresos por competiciones		577.468	479.788
b. Ingresos por abonados y socios		3.605.374	4.155.322
c. Ingresos por explotación de instalaciones		281.866	299.302
d. Ingresos por retransmisiones		6.732.918	8.839.434
e. Ingresos por comercialización		6.230.855	5.479.986
f. Ingresos por publicidad		686.157	618.649
2. Aprovisionamientos y variacion de existencias		-2.431.294	-2.002.972
a. Consumos de material deportivo		-503.100	-133.377
b. Otros consumos		-1.290.778	-1.404.988
c. Variación del existencias		-637.416	-464.607
5. Otros ingresos de explotacion	12, 16	3.885.863	16.651.248
a. Ingresos liga nacional de fútbol profesional		302.797	151.105
b. Subvenciones de explotación y otros		1.050.509	1.104.193
d. Ingresos por cesiones		2.453.718	458.880
e. Otros		78.840	1.037.071
f. Ayuda al descenso		0	13.900.000
6. Gastos de personal.	12, 13	-16.681.734	-18.942.885
a. Gastos de personal no deportivo		-4.699.282	-5.817.166
a1) Sueldos y salarios personal no deportivo		-3.440.081	-4.394.148
a2) Indemnizaciones personal no deportivo		-49.656	0
a3) Seguridad social personal no deportivo		-938.373	-1.170.094
a4) Otros		-271.172	-252.924
b. Gastos plantilla deportiva		-11.982.451	-13.125.719
b1) Gastos plantilla deportiva inscribible en la lnfp		-10.498.564	-11.711.084
b1a) Sueldos y salarios plantilla deportiva inscribible en la lnfp		-7.772.603	-11.187.491
b1b) Indemnizaciones plantilla deportiva inscribible en la lnfp		-2.196.700	0
b1c) Seguridad social plantilla deportiva inscribible en la lnfp		-529.261	-523.593
b2) Gastos plantilla deportiva no inscribible en la lnfp		-1.483.887	-1.414.635
b2a) Sueldos y salarios plantilla deportiva no inscribible en la lnfp		-1.091.949	-1.128.151
b2b) Indemnizaciones plantilla deportiva no inscribible en la lnfp		-113.586	0
b2c) Seguridad social plantilla deportiva no inscribible en la lnfp		-278.352	-286.484
7. Otros gastos de explotacion		-7.961.975	-11.376.233
a. Servicios exteriores.	7, 18	-5.715.318	-8.984.939
b. Tributos.		-210.340	-206.734
d. Desplazamientos		-791.129	-1.014.577
e. Otros gastos de gestión corriente		-699.835	-671.917
f. Gastos de adquisición de jugadores inscribibles en la lfp		-355.360	-476.306
g. Gastos de adquisición de jugadores no inscribibles en la lfp		-189.994	-21.760
8. Amortizaciones	5, 6	-4.171.252	-6.160.845
a. Amortización del inmovilizado material		-758.569	-772.076
b. Amortización del inmovilizado inmaterial (excluido jugadores)		-895.820	-864.489
c. Amortización de derechos de adquisicion de jugadores inscribibles en la lfp		-2.457.719	-4.238.155

CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL S.A.D.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2026

	NOTA		
d. Amortización de derechos de adquisicion de jugadores no inscribibles en la lfp		-59.143	-286.125
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	16	829.072	829.072
a. Subvenciones de capital traspasadas al resultado		829.072	829.072
10. Excesos de provisiones.		3.428	804.577
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		757.399	2.514.608
b. Resultados procedentes del traspaso de jugadores		765.301	2.514.608
ba) Beneficios traspaso de jugadores		2.765.511	2.707.767
baa) Traspasos		2.721.242	2.666.882
bab) Otros		44.269	40.884
bb) Perdidas traspaso de jugadores		-2.000.210	-193.159
bba) Traspasos		-494.823	-17.001
bbb) Otros		-1.505.387	-176.157
d. Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales		-7.902	0
13. Otros resultados		-155.088	-38.913
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		**-7.810.941**	**2.150.139**
14. Ingresos financieros.		9.781.231	395.893
a. De participaciones en instrumentos del patrimonio		9.307.818	0
a1) En empresas del grupo y asociadas.		9.307.818	0
b. De valores negociables y otros instrumentos financieros.		429.480	99.751
b1) De empresas del grupo y asociadas.		429.480	99.751
c. Otros		43.933	156.439
d. Diferencias positivas de cambio		0	139.703
15. Gastos financieros.		-1.699.008	-1.635.358
a. Por deudas con entidades financieras		-1.527.669	-1.390.260
c. Otros		-169.051	-213.783
d. Diferencias negativas de cambio		-2.288	-31.315
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		0	966.321
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		**8.082.223**	**-273.143**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**271.282**	**1.876.996**
20. Impuestos sobre beneficios.	11	6.055	-230.430
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)		**277.337**	**1.646.566**
B.1) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)		**277.337**	**1.646.566**

Las notas de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025-2026

CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

	Notas	30/06/2026	30/06/2025
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	277.337 €	1.646.566 €
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	2, 8	-52.727 €	-168.123 €
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-52.727 €	-168.123 €
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	-829.072 €	-829.072 €
XIII. Efecto impositivo		207.268 €	207.268 €
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-621.804 €	-621.804 €
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		-397.194 €	856.639 €

Las notas de la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2025/2026

	CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	**TOTAL**
	ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)						
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023/2024	**5.495.952 €**	**0 €**	**0 €**	**-5.141.592 €**	**-1.045.728 €**	**490.039 €**	**4.974.037 €**	**4.772.708 €**
B) SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO 2024/2025	**5.495.952 €**	**0 €**	**0 €**	**-5.141.592 €**	**-1.045.728 €**	**490.039 €**	**4.974.037 €**	**4.772.708 €**
I. Total ingresos y gastos reconocidos				-168.123 €		1.646.566 €	-621.804 €	**856.639 €**
III. Otras variaciones del patrimonio neto					490.039 €	-490.039 €		**0 €**
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024/2025	**5.495.952 €**	**0 €**	**0 €**	**-5.309.715 €**	**-555.689 €**	**1.646.566 €**	**4.352.233 €**	**5.629.346 €**
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2025/2026	**5.495.952 €**	**0 €**	**0 €**	**-5.309.715 €**	**-555.689 €**	**1.646.566 €**	**4.352.233 €**	**5.629.346 €**
I. Total ingresos y gastos reconocidos				-52.727 €		277.337 €	-621.804 €	**-397.194 €**
III. Otras variaciones del patrimonio neto					490.039 €	-490.039 €		**0 €**
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024/2025	**5.495.952 €**	**0 €**	**0 €**	**-5.309.715 €**	**-555.689 €**	**1.646.566 €**	**4.352.233 €**	**5.629.346 €**
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2025/2026	**5.495.952 €**	**0 €**	**0 €**	**-5.309.715 €**	**-555.689 €**	**1.646.566 €**	**4.352.233 €**	**5.629.346 €**
I. Total ingresos y gastos reconocidos				-52.727 €		277.337 €	-621.804 €	**-397.194 €**
II. Operaciones con socios o propietarios	**-100 €**		**4.208.635 €**	**-4.208.775 €**				**-240 €**
1. Aumentos de capital	2.999.900 €		4.208.635 €	-4.208.775 €				**2.999.760 €**
2. (–) Reducciones de capital	-3.000.000 €							**-3.000.000 €**
III. Otras variaciones del patrimonio neto				1.090.877 €	555.689 €	-1.646.566 €		**0 €**
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2025/2026	**5.495.852 €**	**0 €**	**4.208.635 €**	**-8.480.341 €**	**0 €**	**277.337 €**	**3.730.429 €**	**5.231.912 €**

CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Notas	30/06/2026	30/06/2025
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	**271.282 €**	**1.876.996 €**
2. Ajustes del resultado		**-3.411.131 €**	**2.316.616 €**
a) Amortización del inmovilizado	5, 6	4.171.252 €	6.160.845 €
b) Correcciones valorativas por deterioro	8	0 €	0 €
c) Variación de provisiones		-3.428 €	-804.577 €
d) Imputación de subvenciones	16	-829.072 €	-829.072 €
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		1.353.513 €	-2.483.723 €
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		0 €	-966.321 €
g) Ingresos financieros		-9.781.231 €	-256.190 €
h) Gastos financieros		1.699.008 €	1.604.043 €
i) Diferencias de cambio		2.288 €	-108.388 €
k) Otros ingresos y gastos		-23.460 €	0 €
3. Cambios en el capital corriente		**-5.298.371 €**	**-18.370.771 €**
a) Existencias	10	677.252 €	481.022 €
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	8	2.396.729 €	778.882 €
c) Otros activos corrientes	8	-8.147.890 €	-1.088.747 €
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	8	899.818 €	-11.229.575 €
e) Otros pasivos corrientes	8	-1.124.280 €	-7.312.353 €
f) Otros activos y pasivos no corrientes		0 €	0 €
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**8.071.492 €**	**-1.376.325 €**
a) Pagos de intereses		-1.699.008 €	-1.604.043 €
c) Cobros de intereses		9.781.231 €	256.190 €
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		-10.732 €	-28.473 €
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		**-366.728 €**	**-15.553.484 €**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		**-3.876.102 €**	**-16.283.875 €**
a) Empresas del grupo y asociadas		-33.459 €	-14.957.618 €
b) Inmovilizado intangible	5	-3.426.221 €	-816.069 €
c) Inmovilizado material	6	-352.459 €	-432.805 €
e) Otros activos financieros	8	-63.963 €	-77.384 €
7. Cobros por desinversiones (+)		**4.114.533 €**	**18.822.129 €**
a) Empresas del grupo y asociadas		886.701 €	
b) Inmovilizado intangible	5	3.148.718 €	4.367.500 €
c) Inmovilizado material		43.000 €	0 €
e) Otros activos financieros	8	36.114 €	14.454.629 €
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		**238.431 €**	**2.538.254 €**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**-52.727 €**	**-168.123 €**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	2, 8		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	2, 8	-52.727 €	-168.123 €
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**-9.144.325 €**	**9.613.386 €**
a) Emisión		2.389.561 €	18.576.609 €
2. Deudas con entidades de crédito	8	0 €	16.108.241 €
5. Otras deudas	8	2.389.561 €	2.468.369 €
b) Devolución y amortización de		-11.533.886 €	-8.963.224 €
2. Deudas con entidades de crédito	8	-7.030.234 €	-7.159.140 €
5. Otras deudas	8	-4.503.653 €	-1.804.083 €
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		**0 €**	**0 €**
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		**-9.197.053 €**	**9.445.262 €**
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		**-9.325.350 €**	**-3.569.967 €**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		**10.381.342 €**	**13.951.309 €**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**1.055.992 €**	**10.381.342 €**

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2026

1. Actividad de la empresa

Razón social:	CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.
NIF:	A11013703
Domicilio:	Plaza de Madrid, S/N – JP Financial Estadio
Código Postal:	11010
Municipio:	CÁDIZ
Provincia:	CÁDIZ

Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. (en adelante la Sociedad) fue constituida como Sociedad anónima deportiva en acuerdo de Junta adoptado el 12 de septiembre de 1991 por efecto de la Ley del Deporte, Ley 10/1990 de 15 de octubre, e inscrita el 30 de junio de 1992 en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, al tomo 719, folio 1, hoja número 3618, inscripción 1ª.

Figura inscrita, además, con el número 6 en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte.

A la Sociedad le es de aplicación, entre otras:

- Ley 39/2022 de 30 de diciembre, del Deporte (que derogó la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte).
- Real Decreto 1251/1999 de 16 de julio sobre las Sociedades Anónimas Deportivas.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Orden de 27 de junio de 2000 de adaptación al Plan General Contable a las Sociedades Anónimas Deportivas.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones.
- Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF).
- Normas para la elaboración de presupuestos y el Reglamento de Control económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliados a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LaLiga).
- Se aplican los contenidos de las circulares emitidas por la Liga Nacional de Futbol Profesional, así como son objeto de aplicación aquellos comunicados que pudiesen ser enviados por el Consejo Superior de Deporte, además de las obligaciones formales que con carácter periódico exige dicho Organismo Público.

La actividad principal que desarrolla la entidad Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. es la gestión económica y deportiva del equipo de fútbol profesional Cádiz CF incluyendo también el resto de categorías inferiores no profesionales que conforman la totalidad del Club. El primer equipo participa en el presente ejercicio en el Campeonato Nacional de Liga de la 2ª División del fútbol profesional (LaLiga Hypermotion) organizado por la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LaLiga).

Epígrafe: 968.2

Actividad: Organización de espectáculos deportivos en instalaciones que no sean de la titularidad de los organizadores

La Sociedad desarrolla su actividad principal en su sede social, sita en el estadio JP Financial Estadio propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, objeto de concesión demanial por 50 años, desde el 29 de julio de 1981 hasta el 30 de junio de 2031. Este acuerdo fue objeto de modificación el 28 de noviembre de 2012 como consecuencia de la ejecución de las obras de remodelación del estadio. En dicho acuerdo se detallaban el conjunto de las nuevas instalaciones cedidas y se establecían las nuevas condiciones de uso y explotación de las mismas (ver nota 5).

Además, la Sociedad es propietaria del complejo deportivo denominado "Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz" ubicado en el término municipal de Puerto Real, que consta de cuatro campos de fútbol, oficinas, gimnasio, zonas de aparcamiento y sala de prensa. Dicho complejo es el lugar de entrenamiento habitual de la primera plantilla del Cádiz CF, además de los equipos de las categorías inferiores, quienes también juegan allí sus partidos oficiales.

La Sociedad es la dominante de un grupo compuesto por un conjunto de sociedades. Se indican a continuación las sociedades participadas y los porcentajes de participación sobre las mismas.

- Viajes Cádiz Club de Fútbol, S.L…. 100%. Actualmente inactiva
- Centenario Cádiz C.F., S.L., … 100%. Actualmente inactiva.
- Sport City Cádiz S.L…. 100%.
- Nomadar Corp. Sociedad con domicilio en USA. De esta sociedad se tiene un porcentaje de participación directo de un 4,30 % e indirecto de un 59,28 % a través de la sociedad Sport City Cádiz SL.

Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. no está obligada a formular cuentas anuales consolidadas por razón de tamaño, en base el artículo 43.1 del Código de Comercio y el artículo 7.1 de las Normas para la Elaboración de Cuentas Anuales Consolidadas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el real decreto 1/2021, de 12 de enero, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007 la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se oponga a la legislación mercantil actual, las Normas de Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas aprobado por Orden de 27 de junio de 2000.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 30 de septiembre de 2026, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, formuladas el 30 de septiembre de 2025 y reformuladas por el Consejo de Administración el 31 de octubre de 2025, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2025.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 30 de junio de 2026 y en ellas se muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, el Consejo de Administración ha realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre la información a revelar de los pasivos contingentes. Estas estimaciones están evaluadas de manera continua, basadas en la experiencia y en factores relevantes incluyendo expectativas de hechos futuros que se consideran razonables dadas las circunstancias.

En este sentido, se resumen los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- Activos por impuesto diferido: los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas deducciones y bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación y, por tanto, la recuperación de tales activos. Para determinar el importe de los activos por impuesto diferidos activables, la Sociedad estima los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.

- Deuda concursal: la Sociedad mantiene saldos a pagar derivados de la aprobación del convenio de acreedores. El registro y valoración de dicho convenio se ha realizado conforme a la Consulta 1 del Boicac nº 76/2008, aplicando estimaciones de tipos de interés y juicios por parte de la dirección (ver nota 9).

- La Sociedad tiene suscrito un convenio con el Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz para la utilización del estadio de fútbol JP Financial Estadio. Para la valoración de los derechos derivados del referido convenio la Sociedad utilizó un informe de valoración independiente que determinó el valor razonable de dicho uso (ver nota 5).

El 19 julio de 2010 la Sociedad fue declarada en Concurso de Acreedores y el 20 de noviembre de 2014 fue admitida a trámite la propuesta de Convenio Regulador en el procedimiento concursal. Posteriormente, el 20 de marzo de 2015 el Juzgado de lo Mercantil de Cádiz dictó sentencia aprobando y dando eficacia al Convenio. Las condiciones de quitas y aplazamientos establecidas en el convenio regulador, así como en los acuerdos singulares, varían según en qué divisiones milite el equipo. A fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad está cumpliendo con las estipulaciones del Convenio (ver nota 9).

En relación con las obligaciones de pagos corrientes de la Sociedad, la Liga Nacional de Futbol Profesional (LaLiga) regula, entre otros asuntos, el control económico de los clubes de fútbol de acuerdo con el artículo 41.4 b) de la Ley del Deporte, los Estatutos Sociales y el Libro X del Reglamento General de la LaLiga, incorporando el cumplimiento de determinadas condiciones y requiriendo continuamente información a los clubes de futbol, garantizando la supervisión económica y con mecanismos sancionadores en caso de incumplimiento. La Sociedad ha realizado todas las acciones necesarias para

llevar a cabo este cumplimiento de la normativa existente, sin que a la fecha exista ningún tipo de requerimiento relevante no atendido.

La tasación en la que se fundamentó el precio de la transacción de los terrenos vendidos a la entidad Sport City Cádiz S.L. en la temporada 2023/2024 (ver nota 18), estaba condicionada a la aprobación de un nuevo instrumento de planeamiento urbanístico por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, el Plan General Municipal. El 6 de junio de 2025, el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María en sesión de pleno adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el convenio urbanístico con Sport City Cádiz S.L. para iniciar el desarrollo urbanístico de los terrenos en cuestión. Dicho Convenio Urbanístico fue aprobado con carácter definitivo en pleno del Ayuntamiento del Puerto de Santa María del 7 de noviembre de 2025.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad formula estas cuentas anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, las cuentas anuales se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025/2026, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establezca que no es necesario.

2.5. Agrupación de partidas.

No existen partidas que hayan sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No existe ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante la temporada 2025/2026 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en la temporada anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025/2026 incluyen ajustes realizados con cargo y abono a cuentas de reservas dentro del epígrafe “Otras reservas” del Patrimonio Neto del Balance adjunto a 30/06/2026, como consecuencia de incorrecciones no significativas de ejercicios anteriores puestas de manifiesto en este ejercicio (ver notas 8 y 11). El importe neto de estas correcciones asciende a 75.479,37 euros (disminuyen reservas), y se corresponden principalmente con la regularización del derecho de cobro por la ayuda al descenso de la temporada 24/25, que en dicho ejercicio se registró por un importe superior al finalmente devengado, y ajustes por impuesto de sociedades.

El órgano de administración ha decidido no reexpresar las cifras comparativas al considerar que no se desvirtúa la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de las presentes cuentas anuales.

3. Aplicación de resultados

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2025/2026 con la aplicación de resultado del ejercicio tal y como se indica a continuación:

Base de reparto	Importe
Resultado del ejercicio	277.337 €
Aplicación	
Reserva legal	27.734 €
Reservas voluntarias	249.603 €
	277.337 €

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos de la Sociedad, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas. De la misma forma, tampoco se podrán repartir dividendos ni cantidades a cuenta de dividendos futuros hasta que no esté constituida una única reserva legal, igual al menos, a la mitad de la media de los gastos realizados en los tres últimos ejercicios. Excepcionalmente, durante los tres primeros ejercicios se considerará referida dicha mitad a la del presupuesto inicial o a la media de los gastos realizados en los ejercicios que hubieran completado. Los Estatutos sociales no podrán rebajar estas previsiones.

4. Normas de registro y valoración

A continuación se describen los criterios contables aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales en relación con las siguientes partidas:

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La vida útil estimada para cada tipo de elemento por su naturaleza es la siguiente:

Elementos	Años de vida útil estimada
Concesiones administrativas	50
Patentes, licencias, marcas y similares	10
Aplicaciones informáticas	5
Derechos de adquisición de jugadores (*)	2 - 5

(*) En función de la duración del contrato

a) Concesiones administrativas

La valoración a valor razonable sobre las concesiones se amortiza linealmente en el periodo de concesión de 50 años. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

b) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato, deban inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

c) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Derechos de adquisición de jugadores

Los gastos asociados por la adquisición de los derechos federativos de jugadores o la ampliación de sus contratos, incluidos los costes de intermediación y gastos por mecanismo de solidaridad e inscripción profesional se capitalizan y amortizan linealmente en función de los años de duración del contrato firmado por cada jugador.

Cuando un contrato es renegociado, los costes no amortizados, junto con los nuevos costes relacionados con la extensión del contrato se amortizan durante la vigencia del nuevo contrato. En caso de finalización anticipada del contrato, el valor neto en libros restante de los jugadores se carga en la cuenta de resultados como un gasto en el ejercicio en que se produzca.

No se registran gastos de amortización sobre anticipos de derechos federativos de jugadores.

En caso de que existan cesiones temporales de jugadores, la Sociedad registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el coste/ingreso de la cesión, concretamente, en los epígrafes "Gastos de adquisición de jugadores" dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" y "Cesiones", dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación", respectivamente.

No se activa ningún coste de formación de los jugadores del fútbol base.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, incluyendo otros conceptos indemnizatorios, siendo reconocido en el epígrafe "resultados procedentes del traspaso de jugadores" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y lineal en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y lineal en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. La vida útil estimada para cada tipo de elemento por su naturaleza es la siguiente:

Elementos	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria y utillaje	8
Otras instalaciones y mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5

4.3. Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en Sociedades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con Sociedades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean Sociedades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial**: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con

vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior**: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

 No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

 Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro.** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

 Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

 La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

 Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- **Valoración inicial**: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- **Valoración posterior**: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Deterioro**: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial**: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- **Valoración posterior**: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- **Deterioro**: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

 La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

 Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

 El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto**

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo

en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial**: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

- **Valoración posterior**: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Deterioro**: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

 La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

 Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial**: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior**: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.

- **Valoración inicial**: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- **Valoración posterior**: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros.**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas.**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro

anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración.

El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

d) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.4. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que motivaron la corrección valorativa, esta es objeto de reversión, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 30 de junio de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.6. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos

- **Aspectos comunes**

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento**

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

 Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

 Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

 Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.8. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento

de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

El Consejo de Administración confirma que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las Sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

El gasto de personal se desglosa de la siguiente forma:

- **Gastos de personal no deportivo**

 a) Personal no deportivo técnico: Director deportivo, secretario técnico, médico, delegado, fisioterapeutas, utilleros.

 b) Otro personal no deportivo: Resto de personal ligado al Club mediante contrato laboral, incluyendo, directivos, personal de administración, tienda, seguridad y accesos, marketing, comunicación, mantenimiento y limpieza.

- **Gasto de plantilla deportiva**

a) Gasto de plantilla deportiva inscribible en La Liga.

b) Gasto de plantilla deportiva no inscribible en La Liga.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones. Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los miembros del Consejo de Administración y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las Sociedades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

EJERCICIO 2024/2025	Concesiones	Aplicaciones Informáticas	Derechos de Adquisición de Jugadores	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO	11.174.263 €	466.287 €	24.630.211 €	256.169 €	**36.526.930 €**
(+) Adquisiciones		313.834 €	758.404 €	75.000 €	**1.147.238 €**
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			-7.519.782 €	-256.169 €	**-7.775.951 €**
D) SALDO FINAL BRUTO	11.174.263 €	780.121 €	17.868.833 €	75.000 €	**29.898.217 €**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	5.959.618 €	148.286 €	12.576.784 €		**18.684.689 €**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024/2025	744.955 €	119.534 €	4.524.281 €		**5.388.770 €**
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			-6.064.485 €		**-6.064.485 €**
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	6.704.573 €	267.821 €	11.036.580 €		**18.008.974 €**
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL	**4.469.690 €**	**512.300 €**	**6.832.253 €**	**75.000 €**	**11.889.243 €**

EJERCICIO 2025/2026	Concesiones	Aplicaciones Informáticas	Derechos de Adquisición de Jugadores	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO	**11.174.263 €**	**780.121 €**	**17.868.833 €**	**75.000 €**	**29.898.217 €**
(+) Adquisiciones	0 €	0 €	2.305.412 €	0 €	**2.305.412 €**
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0 €	0 €	-12.258.777 €	-75.000 €	**-12.333.777 €**
D) SALDO FINAL BRUTO	**11.174.263 €**	**780.121 €**	**7.915.467 €**	**0 €**	**19.869.851 €**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	**6.704.573 €**	**267.820 €**	**11.036.580 €**	**0 €**	**18.008.974 €**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025/2026	744.955 €	150.865 €	2.516.863 €	0 €	**3.412.683 €**
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0 €	0 €	-8.443.172 €	0 €	**-8.443.172 €**
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	**7.449.528 €**	**418.686 €**	**5.110.270 €**	**0 €**	**12.978.484 €**
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL	**3.724.736 €**	**361.435 €**	**2.805.197 €**	**0 €**	**6.891.367 €**

Concesiones

El 28 de noviembre de 2012 se firmó con el Ayuntamiento de Cádiz una modificación a la primitiva concesión administrativa del Estadio Ramón de Carranza (actualmente JP Financial Estadio) con motivo de la terminación de las obras de remodelación del mismo. En el contrato de modificación se describen con detalle el conjunto de las nuevas instalaciones cedidas y se establecen las condiciones de uso y explotación de las mismas.

El plazo de fin de la concesión sigue siendo el establecido en la concesión administrativa original, siendo este plazo el mes de junio de 2031. La concesión administrativa original, que tiene carácter de cesión de

uso gratuito de instalaciones deportivas - Estadio Municipal Ramón de Carranza (actualmente JP Financial Estadio) - se aprobó mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la ciudad de Cádiz de fecha 29 de julio de 1981, con una duración de 50 años, hasta el 30 de junio de 2031.

Como consecuencia de la terminación de las obras de remodelación consecuencia de la modificación a la primitiva concesión anteriormente expuesta, en el ejercicio 2015/2016 se procedió a dar de baja los elementos asociados a la concesión administrativa junto con su amortización acumulada y registrar una nueva valoración del derecho de uso de los terrenos y edificaciones del estadio principal por un importe de 11.174.263 €, según informe de valoración económica estimada de la cesión gratuita de uso de instalaciones emitida con fecha 30 de junio de 2016 por arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña. A este respecto, la consulta número 6 del Boicac nº 77/2009 sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación, establece lo siguiente: "la ausencia de contraprestación exige que el tratamiento contable de la operación se analice tomando como referente la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007. De acuerdo con el contenido de la citada norma, la entidad beneficiada por la cesión deberá contabilizar el derecho de uso que recibe como un activo intangible por su valor razonable, registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada norma. A tal efecto deberá considerarse la doctrina de este Instituto incluida en la consulta nº 11, publicada en el Boletín del ICAC nº 75." Por tanto, la Sociedad ajustó el valor del inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido y registró un ingreso directamente imputado al patrimonio neto, que se irá reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso sobre una base sistemática y racional. El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la concesión.

Derechos de adquisición de jugadores

De los derechos de adquisición de jugadores activados en el ejercicio, un total de 166.174 euros (110.898 euros en el ejercicio anterior) se corresponden con derechos de inscripción profesional.

La duración media de los contratos laborales de la plantilla inscribible en la LNFP es de 3 años. No se desglosan los importes ni los años de contrato de cada jugador ya que la revelación de esta información sería perjudicial para la Sociedad.

No existen derechos de adquisición de jugadores adquiridos a entidades vinculadas ni adquiridos mediante arrendamiento financiero.

En la presente temporada se han obtenido ingresos procedentes de derechos de 1ª inscripción profesional por importe de 20.358 euros (35.492 euros en la temporada anterior). Por otra parte, la Sociedad ha obtenido en esta temporada ingresos procedentes del mecanismo de solidaridad por importe de 23.911 euros (3.402 euros en la temporada anterior).

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

EJERCICIO 2024/2025	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO	9.085.956 €	9.357.414 €	243.667 €	**18.687.038 €**
(+) Adquisiciones	65.981 €	208.193 €	159.380 €	**433.554 €**
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-258.391 €	-265.240 €	**-523.631 €**
(+) Traspasos de otras partidas	243.009 €	22.231 €		**265.240 €**
D) SALDO FINAL BRUTO	9.394.947 €	9.329.447 €	137.808 €	**18.862.201 €**
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL	1.733.246 €	6.564.866 €		**8.298.111 €**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024/2025	241.915 €	530.161 €		**772.076 €**
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-257.551 €		**-257.551 €**
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	1.975.161 €	6.837.475 €		**8.812.636 €**
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL	**7.419.786 €**	**2.491.972 €**	**137.808 €**	**10.049.565 €**

EJERCICIO 2025/2026	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO	**9.394.947 €**	**9.329.447 €**	**137.808 €**	**18.862.201 €**
(+) Adquisiciones	114.907 €	283.429 €	31.744 €	**430.081 €**
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0 €	-75.421 €	-31.744 €	**-107.165 €**
D) SALDO FINAL BRUTO	**9.509.854 €**	**9.537.455 €**	**137.808 €**	**19.185.117 €**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	**1.975.161 €**	**6.837.475 €**	**0 €**	**8.812.636 €**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025/2026	249.089 €	509.480 €	0 €	**758.569 €**
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0 €	0 €	0 €	**0 €**
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0 €	-24.519 €	0 €	**-24.519 €**
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	**2.224.250 €**	**7.322.435 €**	**0 €**	**9.546.685 €**
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL	**7.285.604 €**	**2.215.019 €**	**137.808 €**	**9.638.432 €**

El inmovilizado material lo componen principalmente los terrenos y construcciones, así como las instalaciones técnicas del complejo deportivo “Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz”.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro que cubren los riesgos a que están sujetos los elementos de inmovilizado material. Las coberturas se consideran suficientes.

Existe una hipoteca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre las fincas pedazo de tierra secano en la zona de Puerta Real, Pagos de Villanueva y El Rosal en garantía del pago de la deuda concursal. De la citada deuda queda pendiente de pago un total de 17.800 euros.

En la partida de terrenos y construcciones, el valor de adquisición por separado de los terrenos y las construcciones es el siguiente:

- Terrenos……. 4.613.979 euros
- Construcciones…… 4.895.875 euros

Existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizado a 30 de junio de 2026 según el siguiente detalle:

Inmovilizado material totalmente amortizado	Valor Amortizado
Construcciones	25.003 €
Instalaciones tecnicas	4.541.605 €
Maquinaria	45.121 €
Utillaje	252 €
Mobiliario	294.412 €
Equipos para proceso de informacion	161.152 €
Elementos de transporte	4.206 €
Otro Inmovilizado Material	460.607 €
Total	**5.532.358 €**

En el siguiente cuadro, se detalla por clases de elementos la vida útil estimada y el método de amortización empleado:

Elementos	Años de vida útil estimada	Métodos de amortización
Construcciones	50	Lineal
Instalaciones técnicas	10	Lineal
Maquinaria y utillaje	8	Lineal
Otras instalaciones y mobiliario	10	Lineal
Equipos para procesos de información	4	Lineal
Elementos de transporte	6	Lineal
Otro inmovilizado material	5	Lineal

Las subvenciones y donativos recibidos relacionados con el inmovilizado material son las siguientes:

Ente Concedente / Año	Elemento Subvencionado	Importe Subvención
Diputación de Cádiz 2004	Campo de fútbol de césped en "El Rosal"	334.027 €
Diputación de Cádiz 2005	Instalaciones Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	525.000 €
Junta de Andalucía 2005	Instalaciones Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	525.000 €
Diputación de Cádiz 2005	Instalaciones Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	525.000 €
Junta de Andalucía 2006	Instalaciones Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	525.000 €
Diputación de Cádiz 2007	Instalaciones Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	532.755 €
Junta de Andalucía 2007	Instalaciones Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	532.755 €
Diputación de Cádiz 2008	Centro de Tecnificación de Fútbol Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	722.500 €
Junta de Andalucía 2008	Centro de Tecnificación de Fútbol Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz	722.500 €
	TOTAL SUBVENCIONES	**4.944.537 €**

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

La información sobre los arrendamientos operativos en los que la Sociedad figura como arrendadora es la siguiente:

- Cantina en la Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz: el contrato suscrito en la actualidad es anual renovable, coincidiendo con la temporada de competición. El ingreso obtenido en el presente ejercicio ha sido de 10.165 euros (20.053 euros en el ejercicio anterior). Este contrato ha sido resuelto con fecha 31-12-2025

- Ingresos por cesión de espacios para instalación de antenas de telefonía móvil en el estadio JP Financial Estadio. El ingreso obtenido en el presente ejercicio ha sido de 24.804 euros (20.918 euros en el ejercicio anterior).

Como arrendataria la sociedad tiene alquilado un local comercial en San Fernando (centro comercial Bahía Sur) para uso de tienda oficial del Club. Este contrato ha sido resuelto con fecha 30-06-2026.

8. Instrumentos Financieros

8.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

Información relacionada con el balance

a) Categoría de activos y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

a.1) Activos financieros salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

CLASES						
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		TOTAL	
CATEGORÍA	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior
Activos financieros a coste	0 €	0 €	2.083.135 €	2.081.978 €	2.083.135 €	2.081.978 €
Activos a valor razonable con cambios en Pérdidas y ganancias.	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL	**0 €**	**0 €**	**2.083.135 €**	**2.081.978 €**	**2.083.135 €**	**2.081.978 €**

Los activos financieros a coste se corresponden con la partida "Otros activos financieros" formada principalmente por un depósito por importe de 2.000.000 de euros constituido ante la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP) por el denominado "Valor Contable", requisito para la afiliación y participación en la Liga Nacional de Fútbol Profesional. Adicionalmente, la Sociedad tiene constituido un derecho de prenda a favor de la LNFP sobre el derecho a participar en la competición futbolística de carácter profesional y estatal, todo ello de conformidad con los Estatutos Sociales de la LNFP, en garantía

de las obligaciones económicas asumidas por la Sociedad con la LNFP, con sus jugadores y con otros Clubes o S.A.D afiliados. El resto de la partida lo forman fianzas constituidas en garantía del cumplimiento de pago de obligaciones derivadas de contratos de prestaciones de servicios, así como del local donde se ubica la tienda oficial de San Fernando y préstamos al personal por importe de 34.167 euros.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CLASES				
	Créditos, Derivados, Otros		TOTAL	
CATEGORÍA	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior
Activos financieros a coste	26.494.430 €	20.285.407 €	26.494.430 €	20.285.407 €
TOTAL	**26.494.430 €**	20.285.407 €	**26.494.430 €**	20.285.407 €

No se incluyen saldos con AAPP, periodificaciones ni efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los activos financieros a coste se componen principalmente de las siguientes partidas:

- Entidades deportivas deudoras por cesiones y traspasos. Saldos pendientes de cobro con entidades deportivas por operaciones de cesiones y traspaso de jugadores.
- Entidades deportivas deudoras por otros conceptos. El deudor más representativo es LaLiga por el importe pendiente de pago por los derechos de televisión, licencias y patrocinios.
- Deudores varios. Saldos de clientes por publicidad y patrocinios, así como diversas cuentas de deudores varios.
- Otros activos financieros. Forman principalmente este epígrafe el dividendo a cobrar de Sport City Cádiz, S.L., consignaciones judiciales y provisiones de fondos para litigios (ver nota 13).

El saldo del epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del balance adjunto a 30 de junio de 2026 está formado principalmente por comisiones correspondientes a la campaña de abonados de la temporada 26/27 por importe de 3.170 euros y por intereses de créditos por importe de 1.700 euros con devengo en la temporada 26/27.

El epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del balance de situación adjunto se desglosan entre caja y entidades financieras tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

	Ej. Actual	Ej. Anterior
Caja	54.315 €	34.987 €
Entidades Financieras	1.481.503 €	10.346.355 €
TOTAL	**1.535.818 €**	10.381.342 €

a.2) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

CLASES						
	Deudas con entidades de crédito		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
CATEGORÍAS	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	2.204.161 €	9.234.394 €	27.676.200 €	28.122.369 €	29.880.361 €	37.356.763 €
TOTAL	**2.204.161 €**	9.234.394 €	**27.676.200 €**	28.122.369 €	**29.880.361 €**	37.356.763 €

No se incluyen los Pasivos por impuesto diferido ni las Provisiones

El saldo del epígrafe Deudas con entidades de crédito a largo plazo del balance de situación adjunto a 30 de junio 2026 está formado por un préstamo de 6.500 miles de euros concedido por una entidad financiera (fondo de inversión) para financiación de circulante. Dicho préstamo se encuentra garantizado por los ingresos por derechos televisivos de la temporada 2025/2026 y las dos siguientes, así como por los posibles derechos de cobro por ayudas en el supuesto caso de un descenso de categoría. El calendario de pagos finaliza en el mes de julio de 2028. Se encuentra registrado a coste amortizado. El importe pendiente de amortizar del préstamo asciende a 4.308 miles de euros y el vencimiento registrado a largo plazo asciende a 2.204 miles de euros.

El epígrafe Créditos, derivados y otros, está formado por las partidas de balance "Deudas concursales", "Deudas con Personal Deportivo" y "Otros pasivos financieros". Esta última partida está formada principalmente por el préstamo participativo recibido de LaLiga enmarcado en un plan integral de financiación con el objetivo de potenciar y consolidar aspectos estratégicos para el desarrollo de los Clubes Deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas mediante, entre otros, la inversión en infraestructuras e innovación tecnológica (el "Plan Impulso LaLiga"). El importe concedido asciende a un total de 30.074.927 euros que se dispondrá sucesivamente en tres temporadas previa justificación de las inversiones efectuadas. A 30 de junio de 2026 se ha dispuesto de la totalidad del préstamo y el capital pendiente de amortizar asciende a 27.626.154 euros. El préstamo está pactado a 50 años y los intereses se devengarán anualmente calculándose a un tipo variable equivalente al 1,52% de los ingresos netos provenientes de la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional que organiza LaLiga para cada ejercicio. Este préstamo participativo tiene la consideración de patrimonio neto en los supuestos que establecen los artículos 327 y 363 de la Ley de Sociedades de Capital, según dispone el artículo 20 del RD 7/1996 de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías son:

CLASES						
	Deudas con entidades de crédito		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
CATEGORÍAS	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior	Ej.actual	Ej.anterior
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	5.877.891 €	7.089.414 €	14.760.802 €	12.658.243 €	20.638.693 €	19.747.657 €
TOTAL	**5.877.891 €**	7.089.414 €	**14.760.802 €**	12.658.243 €	**20.638.693 €**	19.747.657 €

No se incluyen deudas con administraciones públicas

El saldo del epígrafe Deudas con entidades de crédito a corto plazo del balance de situación adjunto a 30 de junio 2026 recoge los siguientes préstamos:

- Préstamo de 5.000 miles de euros con una entidad financiera (fondo de inversión) para financiación de circulante. Dicho préstamo se encuentra garantizado por la cesión de derechos de cobro derivados de traspasos definitivos o temporales de jugadores. El vencimiento es en septiembre de 2026 con amortizaciones parciales en función de las operaciones de traspaso

realizadas. Se encuentra registrado a coste amortizado. El importe pendiente de amortizar del préstamo asciende a 3.658 miles de euros y figura registrado en su totalidad a corto plazo.

- Vencimientos a corto plazo del préstamo indicado en el apartado de deudas a largo plazo, por importe de 2.104 miles de euros.

- Financiación obtenida en enero de 2026 mediante la cesión de derechos de cobro por retransmisión televisiva, por importe de 1.181 miles de euros, que se amortiza mensualmente con cargo a dichos ingresos. El importe pendiente a 30 de junio de 2026 asciende a 116 miles de euros.

El epígrafe Créditos, derivados y otros, está formado por las partidas de balance "Deudas con clubes/SADs por traspasos y cesiones", "Otros pasivos financieros", "Acreedores", "Deudas con entidades deportivas", "Personal Deportivo", "Personal no deportivo" y "Deudas concursales".

Las periodificaciones a corto plazo que presenta el balance adjunto a 30 de junio de 2026 se corresponden con ingresos por abonos por importe de 1.051.992 euros y por ingresos de patrocinios y publicidad por importe de 544.200 euros, correspondientes a la temporada 26/27.

b) Activos cedidos y aceptados en garantía.

Los préstamos descritos en el apartado a.2) anterior se encuentran garantizados mediante: (i) la cesión de los derechos de cobro por retransmisiones audiovisuales de las temporadas 2025/2026 a 2027/2028 y de las eventuales ayudas al descenso; (ii) la cesión de los derechos de cobro derivados de traspasos definitivos o temporales de jugadores.

c) Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito

En la temporada 25/26 no se han producido deterioro de créditos ni se han llevado a cabo reversiones de créditos deteriorados.

d) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de los préstamos contratados por la entidad ni tampoco se han producido incumplimientos contractuales que pudieran otorgar al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de los préstamos.

Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Sociedad posee el 100% de las participaciones sociales de las Sociedades Viajes Cádiz Club de Fútbol, S.L. y Centenario Cádiz CF, S.L. Ambas tienen como domicilio el mismo que la Sociedad Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. Estas inversiones se valoran inicialmente al coste, que coincide con el capital social de las dos sociedades y este es, respectivamente, de 3.600 y 3.006 €. En la actualidad estas sociedades se encuentran inactivas y ambas se encuentran deterioradas. El valor contable respectivo de las participaciones asciende a 3.201 y 2.416 euros.

Como resultado de la liquidación del fondo de inversión Gades Sports Technology Industry FCRE la sociedad ha pasado a ser la única partícipe de la mercantil Sport City Cádiz S.L. El valor contable de dicha participación se corresponde con el valor liquidativo de la misma en el momento de la liquidación del fondo, y el mismo asciende a 7.635.512 euros.

A través de la cesión del préstamo participativo que la Sociedad ostentaba ante la sociedad del grupo Sport City Cádiz S.L., se adquirieron en el ejercicio 24/25 acciones de la sociedad Nomadar Corp., sociedad con domicilio en Estados Unidos. Con fecha 31 de octubre de 2025, dicha sociedad ha sido

admitida a negociación en el mercado NASDAQ (Estados Unidos), alcanzando una capitalización bursátil inicial aproximada de 150 millones de dólares estadounidenses (USD). La cotización de las acciones a fecha 30 de junio de 2026 ha sido de 3.75 USD por acción. La Sociedad ha realizado un análisis de la recuperabilidad de la inversión, considerando la evolución de la actividad de Nomadar Corp., su situación financiera, la fase de desarrollo en la que se encuentran sus proyectos y las expectativas de generación de ingresos y flujos de efectivo futuros. De acuerdo con dicho análisis, la Sociedad considera que el valor de la inversión resulta recuperable atendiendo a las expectativas de evolución y desarrollo del negocio y de los proyectos en curso. En consecuencia, no existe evidencia suficiente para concluir que se haya producido una pérdida de valor de la participación, por lo que no se ha registrado corrección valorativa por deterioro. La Sociedad continuará realizando un seguimiento de la evolución de Nomadar, de sus proyectos y de sus expectativas de generación de flujos de efectivo.

La información sobre las empresas del grupo se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	F.Jurídica	Actividades CNAE	% capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
B72078959	VIAJES CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL	PLAZA MADRID S/N - CÁDIZ	S.L.	-	100%	-	100%	-
B72164767	CENTENARIO CÁDIZ CF	PLAZA MADRID S/N - CÁDIZ	S.L.	9272	100%	-	100%	-
B67967661	SPORT CITY CÁDIZ, S.L.	C/ PORTUGAL 2, P.I. EL TROCADERO, PUERTO REAL (CÁDIZ)	S.L.	7022	100%	-	100%	-
93-2969265	NOMADAR CORP.	24 A TROLLEY SQ. 1367, WILMINGTON - DELAWARE (USA)	CORP	CUALQUIER ACT. LICITA	4,30%	59,28%	1,15%	89,06%
B56762560	NOMADAR , S.L	C/ PORTUGAL 2, P.I. EL TROCADERO, PUERTO REAL (CÁDIZ)	S.L.	46.49	-	100%	-	100%
B56764897	NOMADAR EL AGUILA, S.L.	C/ PORTUGAL 2, P.I. EL TROCADERO, PUERTO REAL (CÁDIZ)	S.L.	93.11	-	100%	-	100%

NIF	Capital	Reservas	Rdo. del último ejercicio	Otras partidas de patrimonio neto	Valor en libro de la participación	Dividendos recibidos en el ejercicio	Cotización	
							Cotiz.al cierre del ejercicio	Nº de acciones poseídas
B72078959	3.600 €	0 €	0 €	0 €	3.201 €	0 €	-	-
B72164767	3.006 €	763 €	0 €	-1.353 €	2.416 €	0 €	-	-
B67967661	3.000 €	15.862 €	9.346.593 €	-38.774 €	7.635.512 €	9.307.818 €	-	-
93-2969265	15 $	11.367.974 $	-2.767.318 $	0 $	6.468.863 €	0 €	3,75$	750.000
B56762560	3.000 €	-486 €	-4.346 €	-949 €	0 €	0 €	-	-
B56764897	3.000 €	-535 €	-118 €	-952 €	0 €	0 €	-	-

8.2. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La Sociedad está expuesta a una variedad de riesgos financieros entre los cuales se encuentra el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, el riesgo de cambio y otros riesgos de precio.

- **Riesgo de crédito**

Una parte de los activos financieros de la Sociedad está compuesta de deuda comercial. La Sociedad es consciente que tiene un riesgo de crédito sobre sus activos financieros, pero considera que no es significativo, y minimiza este riesgo con una eficaz gestión de cobros.

En cuanto a los pasivos financieros, la Sociedad obtiene sus principales recursos ajenos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, canalizado estos recursos a través de anticipos sobre los derechos televisivos.

- **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y en un control de tesorería recurrente.

A 30 de junio de 2026 la clasificación por vencimientos de los pasivos financieros que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento son los siguientes:

	(miles de euros)	(miles de euros)						(miles de euros)
Clasificación por vencimientos	Saldo a **30.06.2025**	Corto plazo **30.06.2026**	2 años	3 años	4 años	5 años	Resto	Largo plazo Total L/P
Deudas con entidades financieras	**8.082 €**	5.878 €	2.124 €	80 €	0 €	0 €	0 €	2.204 €
Deudas con entidades deportivas	**2.237 €**	2.237 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Otros pasivos financieros	**28.713 €**	1.812 €	744 €	735 €	735 €	735 €	23.954 €	26.901 €
Acreedores comerciales	**5.425 €**	5.425 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Personal deportivo y no deportivo	**5.232 €**	4.853 €	378 €	0 €	0 €	0 €	0 €	378 €
Otras deudas (Concurso de Acreedores) *	**908 €**	463 €	111 €	111 €	111 €	111 €	0 €	445 €
Deudas con las Administraciones Públicas	**4.151 €**	4.151 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL	**54.747 €**	**24.819 €**	**3.358 €**	**926 €**	**846 €**	**846 €**	**23.954 €**	**29.928 €**

** La diferencia entre los importes que figuran en el cuadro y los que figuran en el balance adjunto son consecuencia de la apliación del valor razonable.*

Solo se incluyen pasivos que tienen vencimientos determinados o determinables.

- **Riesgo de mercado**

Riesgo de tipo de interés

La sociedad no tiene asumido endeudamiento bancario significativo, no está expuesta de forma significativa a riesgo de tipo de interés debido a fluctuaciones en los mercados.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera principalmente en el ámbito nacional e intracomunitario, y en menor medida con moneda extranjera, por tanto, no está expuesta de forma significativa a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

8.3. Fondos propios

El capital social está formado por 5.495.852 acciones de 1 euro de valor nominal totalmente desembolsadas.

La evolución de los fondos propios de la sociedad durante el ejercicio ha sido la siguiente:

	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Capital	5.495.952 €	2.999.900 €	3.000.000 €	5.495.852 €
Prima de emisión	0 €	4.208.635 €	0 €	4.208.635 €
Reservas	-5.309.715 €	1.144.044 €	4.314.670 €	-8.480.341 €
Resultados Ej.Ant.	-555.689 €	555.689 €	0 €	0 €
Resultado Ej.	1.646.566 €	277.337 €	1.646.566 €	277.337 €

Los movimientos en la partida de reservas se corresponden con el registro de gastos y correcciones de errores de ejercicios anteriores (ver nota 2.8) y gastos de ampliación de capital (3.721 euros). Adicionalmente, se ha cargado contra reservas un importe de 4.208.775 euros en concepto de deuda de los accionistas por la ampliación de capital. La Sociedad, no posee acciones o participaciones propias en su poder. No existen acciones de la Sociedad admitidas a cotización.

La sentencia n.º 416/2025 de la Audiencia Provincial de Cádiz, de 7 de julio de 2025, dictada en el procedimiento de impugnación promovido por el accionista Calambur Intermediaciones, S.L.U., declaró nulo el aumento de capital de 3.000.000 euros acordado por la Junta General Extraordinaria de 26 de diciembre de 2020. La Sociedad desistió del recurso de casación interpuesto, por estrategia jurídico-societaria, desistimiento acogido por Decreto del Tribunal Supremo de 10 de marzo de 2026. Al quedar firme la sentencia, el capital social quedó reducido *ope legis* en 3.000.000 euros, mediante la amortización de las acciones números 2.495.953 a 5.495.952. Correlativamente, nació a favor de los titulares de dichas acciones un crédito frente a la Sociedad, líquido, vencido y exigible desde la fecha de la sentencia, por un importe total de 7.208.775 euros. La diferencia entre dicho crédito y el valor nominal de las acciones amortizadas, 4.208.775 euros, se registró con cargo a reservas.

Para atender dicho crédito, la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2026 acordó aumentar el capital social por compensación de créditos. Posteriormente, el Consejo de Administración, en su sesión de 25 de mayo de 2026, declaró ejecutado el aumento en la cuantía suscrita: 2.999.900 euros, mediante la emisión de 2.999.900 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal, con una prima de emisión total de 4.208.635 euros. Con ello quedaron extinguidos por compensación créditos por importe de 7.208.535 euros. Con posterioridad al cierre del ejercicio, el Consejo de Administración, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de octubre de 2023, acordó el inicio de un aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias, por un importe nominal de 2.747.900 euros, más la correspondiente prima de emisión. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, ha finalizado la primera ronda de suscripción, en la que se han suscrito 2.091.584 acciones, encontrándose en curso la segunda ronda de adjudicación adicional de las acciones no suscritas en la primera ronda. A 30 de junio de 2026 el capital social, que asciende a 5.495.852 euros representado por 5.495.852 acciones de 1 euro de valor nominal, y la prima de emisión se encuentran íntegramente suscritos y desembolsados.

Los restantes movimientos de las reservas corresponden a la aplicación del resultado del ejercicio 2024/2025, a los gastos de ampliación de capital y a la corrección de errores de ejercicios anteriores descrita en la nota 2.8. La Sociedad no posee acciones propias. Las acciones de la Sociedad no están admitidas a cotización.

9. Información sobre Procedimientos Concursales

El 19 julio de 2010 la Sociedad fue declarada en Concurso de Acreedores, procedimiento número 592/2010 del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz. El de 20 de noviembre de 2014 fue admitida a trámite la propuesta de Convenio Regulador en el procedimiento concursal y posteriormente el 20 de marzo de 2015 el Juzgado de lo Mercantil dictó la sentencia número 81/2015 aprobando y dando eficacia al

Convenio. Las condiciones de quitas y aplazamientos establecidas en el convenio regulador, así como en los convenios singulares, variaban según el equipo militara en la segunda división B o en divisiones superiores. Por este motivo, y como consecuencia del ascenso del primer equipo a la segunda división A, a cierre de la temporada 2015/2016, y de acuerdo con la Cláusula IV.C del convenio, se modificaron las condiciones respecto a la quita y espera. Las condiciones de la misma se resumen de la siguiente forma:

- Quita del cincuenta por ciento (50%)
- Carencia de un año
- Plazo de pago tras carencia ocho años
- Pago mínimo anual de 12,50%

Por tanto, se procedió a ajustar el tratamiento contable de la quita y espera por el cual la Sociedad incrementaba su deuda concursal en 652.808 euros, resultado de la disminución del 60% al 50% de quita en los créditos ordinarios y los privilegiados adheridos o que votaron a favor del convenio.

Tras el ascenso a primera división al final de la temporada 2019/2020, y de acuerdo con la Cláusula IV.E del convenio, se modifican las condiciones con respecto a la espera y el pago, las cuales se resumen de la siguiente forma:

- Carencia de un año
- Plazo de pago tras carencia cinco años
- Pago mínimo anual de 20%.

Los créditos subordinados tienen las mismas quitas y esperas que los ordinarios, aunque la espera se computará a partir del integro cumplimiento del convenio respecto de los ordinarios.

El descenso de categoría a final de la temporada 2023/2024 modifica de nuevo las condiciones de pago de acuerdo a la cláusula IV.E del convenio, estableciéndose el plazo de pago en ocho años y el pago mínimo anual en el 12.50%.

En el cuadro siguiente se resumen las magnitudes de la deuda en base a las actuales condiciones del convenio:

Desglose Deuda Concursal	**Deuda inicial**
Créditos privilegiados con acuerdo singular	6.759.880 €
Resto creditos privilegiados	252.932 €
Créditos ordinarios	4.328.246 €
Créditos subordinados	1.946.897 €
TOTAL DEUDA	**13.287.954 €**

Deuda concursal tras quita del 50%		**Saldo a 30/06/2026**
Créditos privilegiados con acuerdo singular	6.759.880 €	0 €
Resto creditos privilegiados	252.932 €	65.960 €
Créditos ordinarios	2.164.123 €	286.721 €
Créditos subordinados	973.449 €	555.183 €
TOTAL DEUDA TRAS QUITA	**10.150.383 €**	**907.864 €**

Acuerdos Singulares. - Por otro lado, se firmaron acuerdos singulares con los siguientes acreedores, para el pago de los créditos privilegiados, las cuales han sido liquidadas en su totalidad:

- Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS); acuerdo firmado en agosto de 2015 para el pago del Créditos con privilegio general por importe de 186.351€ y créditos con privilegio especial por importe de 342.299 €.

- Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz; acuerdo firmado en agosto de 2015 para el pago de Créditos con privilegio general por importe de 202.424 €.

- Liga Nacional de Futbol Profesional (LNFP): acuerdo firmado el 10 de diciembre de 2015 para el pago de Créditos con privilegio general por importe de 516.048 €.

- Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT); acuerdo firmado el 16 de junio de 2015 para el pago de Créditos con privilegio general por importe de 1.794.416 € y Créditos con privilegio especial por importe de 3.718.663 €.

A fecha de formulación de estos estados financieros la Sociedad ha cumplido con los pagos de todos los acuerdos singulares.

Resto de Créditos privilegiados y créditos ordinarios

La Sociedad, dando cumplimiento al convenio de acreedores, a la fecha de cierre de estos estados financieros ha procedido al primer, segundo, tercer, cuarto y quinto pago de los créditos concursales de dicho convenio, tanto de los privilegiados sin acuerdo singular como de los ordinarios ascendiendo el importe abonado a la cantidad de 186.972,20 € y 1.877.401,89 € respectivamente.

Del mismo modo a la fecha de cierre de estos estados financieros se ha procedido al primer, segundo y tercer pago de los créditos concursales subordinados, ascendiendo el importe abonado a la cantidad de 418.265,40 euros.

La propuesta de convenio presentada por el Club establece, en la cláusula VI, que el pago a los acreedores se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta que cada uno de ellos indique por burofax o cualquier otro medio que asegure su recepción, expresando la entidad, sucursal, dígito de control y número de cuenta. Indicando, igualmente, que los acreedores que no hayan realizado la indicada comunicación antes de que llegue el momento final del pago del primer plazo o de cualquiera de los siguientes, soportarán las consecuencias de la mora, no pudiéndose entender incumplido el convenio por tal causa, y les serán satisfechos los plazos o pagos vencidos una vez procedan a la comunicación fehaciente del número de cuenta.

Es por tanto por lo que únicamente se han realizado los pagos a los acreedores que de manera efectiva han procedido a comunicar a la entidad el número de cuenta donde desean que se les hiciera el pago de las cantidades correspondientes.

10. Existencias

La composición de las existencias es la siguiente:

	30/06/2026	30/06/2025
Material deportivo tienda oficial (Comerciales)	433.088 €	965.261 €
Material deportivo uso interno (Aprovisionamimentos)	31.626 €	136.869 €
Anticipos a proveedores	18.761 €	58.598 €
Total	**483.476 €**	**1.160.728 €**

11. Situación fiscal y saldos con administraciones públicas

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible (resultado fiscal) es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias 30/06/2026		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
Resultado contable antes de impuestos		**271.282 €**		
	Aumentos	**Disminuciones**	**Aumentos**	**Disminuciones**
Diferencias permanentes	102.015 €	8.842.427 €	- €	105.892 €
Diferencias temporarias:				
_ con origen en el ejercicio	- €	- €	- €	- €
_ con origen en ejercicios anteriores	130.112 €	- €	- €	- €
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		0 €		
Base imponible (resultado fiscal)				**-8.444.910 €**

	Cuenta de pérdidas y ganancias 30/06/2025		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
Resultado contable antes de impuestos		**1.876.996 €**		
	Aumentos	**Disminuciones**	**Aumentos**	**Disminuciones**
Diferencias permanentes	55.024 €	1.010.300 €	1.000 €	189.576 €
Diferencias temporarias:				
_ con origen en el ejercicio	- €	- €	- €	- €
_ con origen en ejercicios anteriores	148.200 €	- €	- €	- €
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		-881.344 €		
Base imponible (resultado fiscal)				**0 €**

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

Ejercicio 2025 - 2026	**1. Impuesto corriente**	a) Variación del impuesto diferido de activo	b) Variación del impuesto diferido de pasivo	**TOTAL**
Imputación a pérdidas y ganancias:				
A operaciones continuadas	0 €	0 €	-32.528 €	-32.528 €
Imputación a patrimonio neto, de la cual:				
_ Por reservas	26.473 €	0 €	0 €	26.473 €
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS				**-6.055 €**

Ejercicio 2024 - 2025	**1. Impuesto corriente**	a) Variación del impuesto diferido de activo	b) Variación del impuesto diferido de pasivo	**TOTAL**
Imputación a pérdidas y ganancias:				
A operaciones continuadas	0 €	220.336 €	-37.050 €	183.286 €
Imputación a patrimonio neto, de la cual:				
_ Por reservas	47.144 €	0 €	0 €	47.144 €
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS				**230.430 €**

Se detallan a continuación los importes generados, ejercicios de generación e importes aplicados de las bases imponibles negativas:

Ejercicio de generación	Importe generado	Aplicado en el ejercicio	Pendiente de compensación
2010-2011	908.501 €	0 €	908.501 €
2011-2012	1.464.825 €	0 €	1.464.825 €
2012-2013	1.604.889 €	0 €	1.604.889 €
2013-2014	2.173.854 €	0 €	2.173.854 €
2014-2015	668.465 €	0 €	668.465 €
2015-2016	1.543.173 €	0 €	1.543.173 €
2019-2020 (*)	3.228.277 €	0 €	3.228.277 €
2020-2021 (*)	333.457 €	0 €	333.457 €
2021-2022 (*)	267.076 €	0 €	267.076 €
2022,2023 (*)	26.933 €	0 €	26.933 €
2025-2026	8.444.910 €	0 €	8.444.910 €
Total Bases	**20.664.359 €**	**0 €**	**20.664.359 €**

(*) Las bases imponibles negativas han sido modificadas debido a las actas de liquidación resultantes de las actuaciones de comprobación e inspección por parte de la Administración tributaria. A la fecha de formulación se ha presentado Reclamación Económica Administrativa por lo que dichas bases imponibles negativas no se pueden considerar definitivas.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos siguientes sin límite de tiempo, según el artículo 26 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Los saldos con las administraciones públicas, generados con posterioridad a la fecha del auto de declaración de concurso y hasta el cierre del ejercicio actual y anterior son los siguientes:

SALDOS CON ADM ON. PÚBLICAS	2025 / 2026	2024 / 2025
Hacienda Pública deudora por IVA	8.959 €	4.381 €
Hacienda Pública deudora por IS	91.718 €	80.986 €
Hacienda Pública deudora créditos fiscales de bases imponibles negativas	2.862.234 €	2.835.542 €
Total saldos deudores	**2.962.910 €**	**2.920.909 €**
Hacienda Pública acreedora por IRPF	3.228.324 €	1.996.469 €
Hacienda Pública acreedora por IVA	652.288 €	1.144.336 €
Hacienda Pública acreedora por IS	0 €	0 €
Dif.Temporaria subvención El Rosal	312.292 €	333.321 €
Dif.Temporaria act.valor terreno El Rosal	808.673 €	808.673 €
Dif.Temporaria quita convenio	86.127 €	118.655 €
Dif.Temporaria nueva valoración concesión	931.185 €	1.117.423 €
Seguridad Social acreedora	270.168 €	217.165 €
Total saldos acreedores	**6.289.057 €**	**5.736.042 €**

Los activos por impuesto diferido se corresponden con la activación de los créditos fiscales provenientes de las bases imponibles negativas y de sus reversiones efectuadas.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones.

La Sociedad ha sido objeto de actuaciones de comprobación e inspección por parte de la Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR) y el Impuesto sobre Sociedades (IS), correspondientes a los ejercicios 2019 a 2022. Dichas actuaciones han finalizado con la formalización de las correspondientes actas y acuerdos de liquidación tributaria.

La Sociedad no se encuentra conforme con los criterios y conclusiones contenidos en las referidas liquidaciones y, en consecuencia, ha ejercitado las acciones de defensa que ha considerado oportunas, habiendo interpuesto las correspondientes reclamaciones económico-administrativas ante los órganos competentes.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración, atendiendo a los argumentos y fundamentos en los que se sustentan las reclamaciones interpuestas, así como al análisis y valoración técnico-jurídica realizados por los profesionales externos que han asesorado a la Sociedad en el procedimiento de inspección, considera que existen fundamentos suficientes para defender la posición mantenida por la Sociedad y estima que las reclamaciones interpuestas presentan una expectativa razonable de resolución favorable a los intereses de la Sociedad.

En consecuencia, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y de acuerdo con la valoración efectuada por el Consejo de Administración sobre la probabilidad de un desenlace desfavorable, no se ha considerado procedente el reconocimiento de una provisión en relación con las liquidaciones objeto de reclamación.

Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad ha solicitado la suspensión de la ejecución de las liquidaciones impugnadas. A estos efectos, se ha aportado como garantía sendas hipotecas sobre una de las fincas integrantes de la Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz.

No obstante, el resultado final de las reclamaciones económico-administrativas se encuentra pendiente de resolución y, por tanto, existe una incertidumbre inherente al desenlace de dichos procedimientos. El Consejo de Administración considera que la situación descrita ha sido adecuadamente evaluada a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Existen saldos con administraciones públicas de naturaleza concursal subordinada con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social (ver nota 9).

12. Ingresos y gastos

12.1. Gastos de personal

Desglose de la partida de gastos de personal, distinguiendo las siguientes categorías:

12.1.1. Gastos de personal no deportivo

30/06/2026

Categoría	Sueldos y Salarios	Indemnizaciones	Otras retribuciones y gastos	Seguridad Social	Total
Personal no deportivo técnico	822.426 €	23.263 €	0 €	217.485 €	1.063.173 €
Otro personal no deportivo	2.617.655 €	26.394 €	0 €	720.888 €	3.364.937 €
Total	**3.440.081 €**	**49.656 €**	**0 €**	**938.373 €**	**4.428.110 €**

30/06/2025

Categoría	Sueldos y Salarios	Indemnizaciones	Otras retribuciones y gastos	Seguridad Social	Total
Personal no deportivo técnico	1.081.714 €	0 €	0 €	283.785 €	1.365.499 €
Otro personal no deportivo	3.312.435 €	0 €	0 €	886.309 €	4.198.744 €
Total	**4.394.148 €**	**0 €**	**0 €**	**1.170.094 €**	**5.564.242 €**

12.1.2. Gasto en concepto de plantilla deportiva

12.1.2.1. Gasto de plantilla deportiva inscribible en la LALIGA

30/06/2026

Categoría	Contrato laboral		Indemnizaciones	Provisiones	Otras retribuciones y gastos	Seguridad Social	Total
	Sueldos y salarios	Variable					
Jugadores	6.034.717 €	370.000 €	1.119.015 €	433.548 €	412.830 €	469.479 €	8.839.589 €
E, E2, PF	329.467 €	5.000 €	1.077.685 €	134.667 €	52.374 €	59.783 €	1.658.975 €
Total	**6.364.184 €**	**375.000 €**	**2.196.700 €**	**568.215 €**	**465.204 €**	**529.261 €**	**10.498.564 €**

30/06/2025

Categoría	Contrato laboral		Indemnizaciones	Provisiones	Otras retribuciones y gastos	Seguridad Social	Total
	Sueldos y salarios	Variable					
Jugadores	9.381.434 €	283.000 €	0 €	0 €	601.647 €	461.700 €	10.727.781 €
E, E2, PF	887.412 €	4.000 €	0 €	0 €	29.998 €	61.893 €	983.304 €
Total	**10.268.847 €**	**287.000 €**	**0 €**	**0 €**	**631.645 €**	**523.593 €**	**11.711.084 €**

12.1.2.2. Gasto de plantilla deportiva no inscribible en la LALIGA

30/06/2026

Categoría	Contrato laboral		Indemnizaciones	Otras retribuciones y gastos	Seguridad Social	Total
	Fijo	Variable				
Jugadores y técnicos	1.046.047 €	20.360 €	113.586 €	25.542 €	278.352 €	**1.483.887 €**

30/06/2025

Categoría	Contrato laboral		Indemnizaciones	Otras retribuciones y gastos	Seguridad Social	Total
	Fijo	Variable				
Jugadores y técnicos	1.103.850 €	18.000 €	0 €	6.301 €	286.484 €	**1.414.635 €**

12.2. Información sobre número de personal

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías:

	Plantilla media periodo	
Categorías	**30/06/2026**	**30/06/2025**
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	15,14	19,31
Empleados de tipo administrativo	56,49	65,12
Resto de personal cualificado	64,48	66,43
Trabajadores no cualificados	44,16	55,15
	180,27	**206,01**
personal deportivo inscribible	31,70	29,12
personal deportivo no inscribible	32,77	37,30
personal no deportivo tecnico	24,15	32,21
Resto de personal no deportivo	91,65	107,37
	180,27	**206,01**

Número de personas empleadas **al término del ejercicio**, distribuido por categorías:

	30/06/2026 Hombres	30/06/2025 Hombres	30/06/2026 Mujeres	30/06/2025 Mujeres	30/06/2026 Total	30/06/2025 Total
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	11	14	2	3	**13**	**17**
Empleados de tipo administrativo	34	38	32	32	**66**	**70**
Resto de personal cualificado	99	112	0	0	**99**	**112**
Trabajadores no cualificados	31	41	7	6	**38**	**47**
	175	**205**	**41**	**41**	**216**	**246**
personal deportivo inscribible	32	29	0	0	**32**	**29**
personal deportivo no inscribible	67	83	0	0	**67**	**83**
personal no deportivo tecnico	20	29	1	1	**21**	**30**
Resto de personal no deportivo	56	64	40	40	**96**	**104**
	175	**205**	**41**	**41**	**216**	**246**

12.3. **Información sobre la distribución del importe neto de la cifra de negocios**

Importe neto de la cifra de negocios	**2025/2026**	**2024/2025**
Ingresos por competiciones	577.468 €	479.788 €
Ingresos por abonados y socios	3.605.374 €	4.155.322 €
Ingresos por explotación de instalaciones	281.866 €	299.302 €
Ingresos por retransmisión	6.732.918 €	8.839.434 €
Ingresos por comercialización	6.230.855 €	5.479.986 €
Ingresos por publicidad	686.157 €	618.649 €
Total	**18.114.638 €**	**19.872.482 €**

Se detallan a continuación los principales contratos de patrocinio, englobados dentro de los ingresos de comercialización:

- JP Financial 2024, S.L.
- Macron, S.P.A.
- Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz
- Digi Spain Telecom, S.A.
- Heineken España, S.A.
- Jose Manuel Pascual, S.A.
- Asisa Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.

13. Provisiones y Litigios en curso

Litigios en curso

Los litigios en curso más significativos se detallan a continuación:

a) Procedimiento Ordinario instado contra antiguo consejero, ejercitando acciones de impugnación de actos jurídicos en perjuicio de la Entidad. La demanda ha sido presentada, admitida a trámite y turnada al Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz. Dictada sentencia desestimatoria, estamos en trámite de apelación.

b) Procedimiento Ordinario instado contra antiguo Consejero, ejercitando acciones acumuladas de responsabilidad social de administrador, y de indemnización. La demanda ha sido sustanciada ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia. Dicho Juzgado ha dictado sentencia desestimatoria de nuestra demanda, que ha sido recurrida en Apelación.

c) Procedimiento Ordinario instado contra antiguo Consejero, ejercitando acciones acumuladas de responsabilidad social de administrador, y de indemnización. La demanda ha sido presentada, admitida a trámite y turnada al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Murcia. Dictada sentencia estimatoria, con obligación de indemnización por administración desleal y condena en costas. Recurrida por la adversa

d) Demanda presentada contra la sociedad por una agencia de representación, en reclamación de "honorarios" relativos a supuestas gestiones por el traspaso de un jugador de la primera plantilla en la temporada 2018/2019. El importe reclamado asciende a 302.000 euros. Dictada sentencia estimatoria de dicha demanda, y ratificada en apelación, actualmente se encuentra recurrida ante el Tribunal Supremo. Sobre este asunto, hemos interpuesto también querella (diligencias previas 27/2022, Instrucción 1 de Cádiz), por falso testimonio, actualmente admitida a trámite y se están tramitando diligencias de instrucción.

e) Demanda interpuesta por la mercantil Sinergy HG Limited, en reclamación de restitución de supuestas aportaciones a la Sociedad, por importe de 551.724 euros. Con anterioridad a la fecha de celebración del juicio, se acordó la suspensión del proceso, por prejudicialidad penal, habida cuenta ha sido admitida a trámite una querella presentada por Cádiz Club de Fútbol, SAD contra los actores, por estafa procesal, al haber presentado un documento falso en el mencionado proceso civil. El pleito sigue en situación de suspensión procesal.

f) Juicio ordinario 410/2022, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia nº6 de Cádiz. Las partes en litigio son Calambur Intermediaciones, S.L. como demandante y Cádiz CF SAD como parte demandada El objeto del pleito, en lo que nos interesa, es la extinción del contrato celebrado entre nuestra Entidad y la actora, de fecha 1 de julio de 2016. Celebradas audiencia previa y juicio, he recaído sentencia declarando que concurría causa válida de resolución contractual, si bien estima parcialmente la demanda, condenando al abono de las cantidades correspondientes a dos meses. Recurrida en apelación, la audiencia provincial ha confirmado la sentencia de instancia. Por la Sociedad se ha formalizado recurso de casación

g) Demanda interpuesta por Calambur Intermediaciones, S.L., en impugnación de actos societarios de la mercantil Cádiz CF SAD. Turnada al Juzgado de lo Mercantil número 2 de Cádiz, dictada sentencia estimatoria parcial que se recurrió por ambas partes. La Audiencia Provincial de Cádiz ha resuelto la desestimación de nuestro recurso, y la estimación parcial del planteado por la adversa. Se formalizó recurso de casación. La sociedad ha optado por solicitar el desistimiento de dicho recurso, por la estrategia jurídico-societaria adoptada en relación con las resultas del pronunciamiento. Al desistir del recurso, la SAP tomó plena firmeza y se produjo la nulidad ex lege del aumento de capital recurrido. Esto generó la obligación de devolución de aportaciones a los titulares de las acciones y la paralela amortización de acciones. La Junta General del Club aprobó una nueva ampliación de capital para compensar tales créditos que fue aceptada por el 99,99% de los acreedores. Dicha ampliación de capital ya está inscrita en el Registro mercantil, por lo que ha desaparecido la litigiosidad respecto del aumento impugnado

h) Se encuentran en curso diversas demandas por despidos interpuestas por trabajadores de la plantilla deportiva del Club en reclamación de sueldos e indemnizaciones. A 30-06-2026 el importe total provisionado en estos procedimientos asciende a 568.215 euros.

14. Información sobre medio ambiente

La Sociedad no ha incorporado en el ejercicio sistemas, equipos o instalaciones ni ha registrado gastos por importe significativo en relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que el Consejo de Administración de la Sociedad considera que no existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Sociedad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente o que, en caso de existir, éstas no serían significativas.

15. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

A fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad tiene constituidas como garantías de pago ante la Tesorería General de la Seguridad Social, por el acuerdo singular derivado del convenio concursal, hipotecas inmobiliarias y ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por la suspensión de las actas de liquidación de la inspección (véase nota 6 y 11)

Tal y como se indica en la nota 8.1.a.1., la Sociedad tiene constituido un derecho de prenda a favor de la Liga Nacional de Fútbol Profesional sobre el derecho a participar en la competición futbolística de carácter profesional y ámbito estatal en garantía del cumplimiento de las obligaciones económicas asumidas por el Club con la Liga Nacional de Fútbol Profesional, con sus jugadores y con otros Clubes/SADs afiliados. Dicho derecho de prenda se ha constituido por un importe de 2.000.000 euros.

16. Subvenciones, donaciones y legados

A continuación, se informa sobre las subvenciones de capital y las subvenciones de explotación que afectan a la Sociedad:

Subvenciones de Capital

1. En el período 2004 a 2008, se concedieron subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Cádiz para la construcción del complejo deportivo "El Rosal". Dichas subvenciones alcanzaron un total de 2.639.283 € los cuales fueron cobrados en su totalidad. Los importes recibidos fueron íntegramente aplicados a las inversiones subvencionadas.

2. En el período 2005 a 2008, se concedieron subvenciones por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía para la construcción del complejo deportivo de "El Rosal". Dichas subvenciones alcanzaron un total de 2.305.255 € los cuales fueron cobrados en su totalidad. Los importes recibidos fueron íntegramente aplicados a las inversiones subvencionadas. De las anteriores subvenciones, se han traspasado a resultados a 30 de junio de 2026 la cantidad de 84.117 euros, importe que se corresponde con la depreciación efectiva de los activos subvencionados puestos en marcha.

3. La puesta en valor del derecho de uso de los terrenos y edificaciones del estadio principal realizada en la temporada 2015/2016, por importe de 11.174.263 €, supuso el reconocimiento de una subvención de capital registrada en el patrimonio neto por un valor de 8.380.697 €, neta de efecto impositivo, reconocido este en el epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" (nota 11). Durante la temporada 2025-2026 se han traspasado a resultados la cantidad de 744.955 euros, importe que se corresponde con la amortización del citado derecho de uso, tomando como plazo de vida útil el periodo que resta hasta la finalización de la concesión.

Subvenciones de Explotación

1. Se concede por parte de la Liga de Fútbol Profesional un total de 116.932 euros como subvención para el mantenimiento preventivo en instalaciones deportivas y mantenimiento correctivo/evolutivo (104.196 euros en el ejercicio anterior). Además, se concede también por importe de 60.105 euros una subvención para el uso de la licencia AVET/SGA (167.737 euros en el ejercicio anterior).

2. Se concede subvención por parte de la UEFA por importe de 465.368 euros en concepto de fondos Solidarios (235.385 euros en el ejercicio anterior).

3. Se concede por parte del Exmo. Ayuntamiento de Cádiz una subvención a fondo perdido por importe de 56.000 euros para sufragar gastos LXXI Edición del Trofeo Carranza.

4. Se conceden subvenciones por parte de la Fundación Estatal para la formación en el empleo por importe total de 20.140 euros (2.591 euros en el ejercicio anterior).

5. Se concede por parte del Consejo Superior de Deportes, a través de la Fundación Deporte Joven, subvenciones en consonancia con los programas de Acontecimientos de Excepcional Interés Público "Universo Mujer IV", "Apoyo al Deporte Base 2030" y "Programa Deportivo Reto De" por importe total de 331.964 euros (537.875 euros en el ejercicio anterior).

17. Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían a 30 de junio de 2026 y que, por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en las notas explicativas deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podrían afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales

No se conocen hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

18. Operaciones con partes vinculadas

Se indica a continuación el detalle de las operaciones y saldos mantenidos con partes vinculadas:

Parte vinculada	Tipo de operación	Ingreso / - Gasto PYG 30.06.2026	Ingreso / - Gasto PYG 30.06.2025	Saldo a 30.06.2026 +d / -h	Saldo a 30.06.2025 +d / -h
D. Manuel Vizcaíno Fernández	Servicios prestados	-300.000 €	-300.000 €	-25.000 €	-25.000 €
Calambur Intermediaciones SL	Otros	0 €	0 €	458.953 €	458.953 €
Alcabala Economistas, S.L.	Asesoramiento fiscal/laboral	-35.000 €	-35.000 €	-3.529 €	-3.198 €
Capri Global Managements S.L.	Servicios prestados	-150.000 €	-150.000 €	-15.152 €	-15.125 €
Sport City Cádiz, S.L.	Crédito	0 €	0 €	0 €	450.623 €
Sport City Cádiz, S.L.	Venta inmovilizado	0 €	0 €	7.503.842 €	8.250.000 €
Sport City Cádiz, S.L.	Intereses	417.908 €	0 €	21.886 €	0 €
Sport City Cádiz, S.L.	Dividendo	9.307.818 €	0 €	9.307.818 €	0 €
Nomadar Corp. Sucursal en España	Servicios prestados	-5.444 €	-243.956 €	0 €	0 €
Nomadar Corp. Sucursal en España	Servicios prestados	33.256 €	122.426 €	36.066 €	0 €
Nomadar Corp. Sucursal en España	Venta Material Deportivo	9.836 €	6.686 €	9.756 €	33 €
Nomadar Corp. Sucursal en España	Cesión Derechos de Explotación	180.463 €	135.500 €	218.360 €	0 €
Nomadar Corp. Sucursal en España	Crédito	0 €	0 €	0 €	853.242 €
Nomadar Corp. Sucursal en España	Intereses	33.459 €	0 €	0 €	0 €
ElevenPlus One Capital LLC	Financiación	0 €	0 €	-974.576 €	0 €
Value Intermediate and Zoom, S.L.	Servicios prestados	-55.075 €	0 €	0 €	0 €
Fundacion para el desarrollo del deporte Cádiz C.F.	Ventas y prestaciones de servicios	50.411 €	64.583 €	43.193 €	11.197 €
Fundacion para el desarrollo del deporte Cádiz C.F.	Financiación	0 €	0 €	397.500 €	122.000 €
Fundación Cádiz C.F.	Venta Material Deportivo	0 €	0 €	42.000 €	42.000 €
Fundación Cádiz C.F.	Financiación	0 €	0 €	103.500 €	103.500 €
Asoc. Dep. Balón de Cádiz	Financiación	0 €	0 €	100.973 €	100.973 €
TOTAL		**9.487.631 €**	**-399.761 €**	**17.225.591 €**	**10.349.198 €**

El importe total de la remuneración del Consejo de Administración ha ascendido a 550.000 euros (mismo importe que en el ejercicio anterior).

La Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil de todos los miembros del Consejo de Administración, por una prima total anual de 56.508 euros (mismo importe que en el ejercicio anterior).

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que, durante el ejercicio 2025/2026, ni ellos ni las personas vinculadas a ellos, según se definen en el artículo 231 de dicha Ley, han incurrido en ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

19. Honorarios de auditoría y otros servicios de verificación

El importe de los honorarios devengados en el ejercicio por honorarios de auditoría y otros servicios de verificación se detalla a continuación:

	2025 / 2026	2024 / 2025
Honorarios de auditoría de cuentas	18.000 €	18.000 €
Honorarios por otros servicios de verificación	15.250 €	15.652 €
Total	**33.250 €**	**33.652 €**

20. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores, disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

	2025/2026	2024/2025
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	48,00	47,00
Ratio de operaciones pagadas	39,00	41,00
Ratio de operaciones pendientes de pago	40,00	39,00
	Importe (miles de €)	Importe (miles de €)
Total pagos realizados	16.672	16.502
Total pagos pendientes	3.840	4.857

Volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2025/2026		2024/2025	
	%	Volumen (miles de €)	%	Volumen (miles de €)
Volumen monetario	98%	21.778	97%	16.172
Número de facturas	98%	5.570	98%	6.952

21. Indicadores establecidos en el Reglamento de Control económico de los clubes y sociedades anónimas deportivas afiliados a LaLiga.

21.1 Indicador de Resultado de Fútbol.

Se incluye a continuación el resultado del indicador de Resultado de Fútbol, calculado según los artículos del Libro X Reglamento de Control económico de los clubes y sociedades anónimas deportivas afiliados a la Liga. del reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

El Resultado del Fútbol es la diferencia entre los ingresos y los gastos relevantes calculados con respecto a un único periodo contable, un Club/SAD puede tener un superávit o un déficit de resultado. Se genera un superávit de Resultado del Fútbol cuando los ingresos relevantes son mayores que los gastos relevantes. Se genera un déficit de Resultado del Fútbol cuando los gastos relevantes son mayores que los ingresos relevantes.

La diferencia entre ingresos relevantes y gastos relevantes en la temporada 25/26 asciende a 3.150,48 miles de euros por lo que la entidad tiene un Superávit de Resultado de Fútbol.

Calculo del Resultado del Fúbtol	2025/2026
Ingresos relevantes	34.706,23
Gastos relevantes	31.555,74
Diferencias entre ingresos y gastos relevantes	3.150,48
Resultado del Fútbol	3.150,48
Superavit o Deficit del Resultado del Fútbol	SUPERAVIT

Resultado del Fútbol	CUMPLE

22. Otra información

Presupuesto inicial de la próxima temporada 2026/2027 (expresado en miles de euros):

Presupuesto de Ingresos y Gastos 2026-2027	Presupuesto T26/27
Importe neto de la cifra de negocios	**16.977**
Ingresos por competiciones (+)	801
Ingresos por abonados y socios (+)	3.605
Ingresos por explotación de instalaciones (+)	203
Ingresos por retransmisión (+)	6.366
Ingresos por comercialización (+)	5.301
Ingresos por publicidad (+)	700
Aprovisionamientos y variación de existencias (+) / (-)	**(1.232)**
Otros ingresos (+)	**1.028**
Gastos de personal no deportivo (-)	**(4.127)**
Gastos plantilla deportiva (-)	**(8.503)**
Gastos plantilla deportiva inscribible en LaLiga	(7.849)
Gastos plantilla deportiva no inscribible en LaLiga	(654)
Otros Gastos de explotación (-)	**(7.419)**
Amortizaciones (-)	**(3.592)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (+)	**829**
Exceso de provisiones (+) / (-)	
Deterioro y resultado por enejenaciones (+) / (-)	**3.150**
Otros Resultados	
Resultado de explotación	(2.890)
Ingresos financieros (+)	3.539
Gastos financieros (-)	(649)
Total Resultado Financiero	2.890
Resultado antes de impuestos	-
Impuesto sobre beneficios (+) / (-)	
Resultado del ejercicio (+) (-)	-

INFORME DE GESTION

CADIZ CLUB DE FUTBOL S.A.D. - TEMPORADA 2025/2026

Ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 253 y 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por medio del presente informe se expone la evolución de la actividad y situación del Cádiz Club de fútbol, S.A.D. durante el ejercicio 2.025/2.026

1. EVOLUCION DEL NEGOCIO Y SITUACION DE LA SOCIEDAD.

El ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 ha supuesto para el Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. un nuevo periodo de consolidación y adaptación a la realidad deportiva y económica de la entidad, manteniéndose el compromiso con una gestión prudente, el control de los costes y la optimización de los recursos disponibles.

En un contexto marcado por la ausencia de la ayuda al descenso percibida en el ejercicio anterior y por la evolución de los ingresos asociados a la categoría deportiva, el Club ha mantenido una estructura de ingresos diversificada y una política de contención del gasto orientada a adaptar la dimensión económica de la organización a su capacidad ordinaria de generación de recursos.

El importe neto de la cifra de negocios se ha situado en 18,1 millones de euros. Dentro de esta cifra destaca especialmente la evolución de los ingresos por comercialización, que han alcanzado 6,2 millones de euros, frente a los 5,5 millones del ejercicio precedente, reforzando su peso dentro de la estructura ordinaria de ingresos del Club. Los ingresos por publicidad también han experimentado una evolución positiva, situándose en 0,69 millones de euros. Por su parte, los ingresos por retransmisiones han ascendido a 6,7 millones de euros y los ingresos por abonados y socios a 3,6 millones de euros.

Los otros ingresos de explotación han ascendido a 3,9 millones de euros, frente a los 16,7 millones del ejercicio anterior, diferencia explicada fundamentalmente por la ausencia en el presente ejercicio de la ayuda al descenso, que en la temporada anterior supuso un ingreso de 13,9 millones de euros. En el ejercicio 2025/26, los ingresos por cesiones de jugadores han alcanzado 2,5 millones de euros, frente a 0,5 millones en el ejercicio anterior, contribuyendo a reforzar la generación de recursos vinculada a la gestión de la plantilla deportiva.

En materia de costes, el Club ha continuado avanzando en una política de disciplina y eficiencia. Los gastos de personal se han reducido hasta 16,7 millones de euros. Dentro de esta partida, los gastos correspondientes al personal no deportivo han descendido hasta 4,7 millones de euros, mientras que los gastos de la plantilla deportiva se han situado en 12,0 millones de euros.

Asimismo, los otros gastos de explotación han experimentado una reducción significativa, situándose en 8,0 millones de euros, frente a 11,4 millones del ejercicio anterior, lo que representa una disminución aproximada del 30%. Esta evolución refleja el esfuerzo realizado

por la entidad en la optimización de los gastos de estructura y en la adecuación de los costes al nivel de ingresos recurrentes.

El resultado financiero ha presentado una evolución especialmente positiva, alcanzando un resultado de 8,1 millones de euros, frente a un resultado negativo de 0,27 millones de euros en el ejercicio anterior. Esta evolución se ha debido principalmente al incremento de los ingresos financieros, que han ascendido a 9,8 millones de euros, de los cuales 9,3 millones corresponden a ingresos procedentes de participaciones en empresas del grupo y asociadas. Los gastos financieros se han mantenido en niveles similares al ejercicio precedente, situándose en 1,7 millones de euros.

La combinación del resultado de explotación y del resultado financiero ha permitido cerrar el ejercicio con un resultado antes de impuestos de 0,27 millones de euros y un beneficio neto de 0,28 millones de euros, manteniendo así el Club un resultado positivo.

Desde el punto de vista patrimonial, destaca la evolución favorable de los fondos propios, que se han incrementado hasta 1,5 millones de euros, frente a los 1,3 millones registrados al cierre del ejercicio anterior. En materia de estructura financiera, destaca especialmente la reducción del endeudamiento de la Sociedad. La deuda total a corto y largo plazo ha pasado de 46,1 millones de euros al cierre del ejercicio 2024/25 a 39,4 millones de euros a 30 de junio de 2026, lo que supone una reducción de 6,7 millones de euros, equivalente aproximadamente al 14,5 %. Esta evolución refleja el esfuerzo realizado por el Club en la reducción y reestructuración de su deuda, contribuyendo a mejorar progresivamente su estructura financiera y su capacidad para afrontar sus compromisos futuros.

En conjunto, la evolución del ejercicio 2025/26 refleja el esfuerzo realizado por el Cádiz Club de Fútbol para adaptar su estructura de costes a un escenario de menores ingresos, reforzar sus fuentes recurrentes de generación de recursos y avanzar en la reducción de su endeudamiento a largo plazo. Todo ello se ha producido manteniendo un resultado neto positivo y una estructura financiera más equilibrada, sentando las bases para continuar avanzando en la sostenibilidad económica de la entidad.

Desde un punto de vista deportivo, la temporada de la **primera plantilla** ha estado condicionada por una dinámica compleja y por una evolución por debajo de las expectativas iniciales establecidas por la entidad. A lo largo del curso, el equipo tuvo que hacer frente a diversos factores adversos, entre los que destacaron la acumulación de lesiones de larga duración en futbolistas clave y el rendimiento irregular de jugadores llamados a desempeñar un papel determinante sobre el terreno de juego. Pese a estas dificultades, el compromiso del vestuario y el esfuerzo colectivo en el tramo decisivo de la competición permitieron alcanzar el objetivo irrenunciable de asegurar la permanencia en LaLiga Hypermotion.

A pesar de no haber alcanzado las cotas competitivas deseadas, el desarrollo de la campaña ha aportado aprendizajes relevantes de cara a la planificación deportiva futura de la entidad. El aprendizaje extraído en un año de elevada exigencia ha puesto de manifiesto la necesidad de acometer una profunda reestructuración de la plantilla de cara al próximo ejercicio. Este proceso de cambio permitirá ajustar perfiles, reforzar el equilibrio del grupo y confeccionar un bloque más equilibrado, competitivo y adaptado a las exigencias reales de la categoría.

La próxima temporada debe entenderse, por tanto, como el inicio de una nueva etapa estratégica en el ámbito deportivo. Una adecuada planificación, junto con los ajustes previstos en la dirección deportiva y la incorporación de perfiles que aporten solidez y ambición, permitirá sentar las bases de un proyecto renovado que permita afrontar los nuevos retos competitivos con mayores garantías y perspectivas de crecimiento.

La **cantera** continúa desempeñando un papel esencial dentro del modelo deportivo del Cádiz Club de Fútbol, consolidándose como uno de los pilares sobre los que se sustenta el crecimiento de la entidad. La inversión en el fútbol base mantiene un enfoque integral, orientado tanto al desarrollo técnico y competitivo de los jugadores como a su formación personal. Paralelamente, la estructura del fútbol femenino continúa fortaleciéndose temporada tras temporada, mientras que la colaboración con distintos clubes de la provincia amplía la red de captación y favorece la detección y el desarrollo del talento desde las etapas iniciales. Esta estrategia reafirma el compromiso del Club con un proyecto sostenible y preparado para afrontar los retos del futuro.

Los avances alcanzados durante la temporada vuelven a poner de manifiesto la eficacia de este modelo de trabajo. En esta ocasión, cinco futbolistas de la cantera han sido convocados por la Selección Española Sub-17, un reconocimiento de gran relevancia que refleja el alto nivel competitivo alcanzado por nuestros jóvenes y sitúa nuevamente a la cantera cadista entre las referencias del fútbol formativo nacional. Este logro representa el resultado del esfuerzo conjunto de jugadores, técnicos y personal de cantera, así como de una metodología consolidada que continúa dando frutos.

Asimismo, la conexión entre las categorías inferiores y el fútbol profesional sigue fortaleciéndose. A lo largo de la temporada, siete jugadores del Cádiz Club de Fútbol Mirandilla han debutado y disputado encuentros oficiales con el Primer Equipo, confirmando la existencia de un itinerario real de progresión hacia la élite. Del mismo modo, trece futbolistas procedentes de las categorías de formación han tenido participación con el filial, reforzando la competitividad de la estructura deportiva y evidenciando que la cantera constituye una fuente permanente de talento para el Club. Todo ello reafirma el papel estratégico de la formación como uno de los principales motores del presente y del futuro del Cádiz Club de Fútbol.

En lo que respecta a la **inversión en inmovilizado**, durante la temporada 2025/26 el Cádiz Club de Fútbol ha continuado desarrollando un programa de actuaciones orientado a la modernización de sus instalaciones, la optimización de los espacios de trabajo y la mejora de la experiencia de aficionados, jugadores y profesionales vinculados a la entidad. Estas inversiones responden a la estrategia del Club de reforzar la calidad de sus infraestructuras, incrementar la rentabilidad de determinados activos y adaptar sus instalaciones a las necesidades presentes y futuras de la actividad deportiva y comercial.

En la Ciudad Deportiva Bahía de Cádiz-El Rosal, se llevó a cabo la remodelación de las oficinas de la Dirección Deportiva y de Cantera, con el objetivo de mejorar la funcionalidad de los espacios destinados a la planificación y coordinación deportiva. Asimismo, se acometió la

ampliación y modernización de la Sala de Prensa, dotándola de mayores prestaciones para el desarrollo de actividades informativas y de comunicación institucional.

Adicionalmente, se habilitó el espacio destinado a la futura **Tienda Kappa** en la Ciudad Deportiva, actuación realizada en el marco de la planificación estratégica vinculada al acuerdo comercial que entrará en vigor en la temporada 2026/27. Esta iniciativa permitirá reforzar la visibilidad de la marca, ampliar los puntos de venta oficiales y acercar los productos del Club a los aficionados y usuarios de las instalaciones deportivas.

Por su parte, en el JP Financial Estadio las inversiones se centraron en la mejora de la experiencia del aficionado y en la potenciación del aprovechamiento económico de los espacios corporativos. Entre las actuaciones realizadas destaca la construcción de nuevos palcos del Club de Empresas en Fondo Norte y un palco adicional en la zona Supervip, incrementando la oferta de *hospitality* y generando nuevas oportunidades de ingresos asociadas a la explotación comercial de estos espacios.

También se desarrollaron actuaciones de carácter institucional y patrimonial mediante la instalación de la estructura conmemorativa para la inauguración de la Puerta 2 - Carmelo, reforzando el vínculo entre el Club y su historia.

Paralelamente, se impulsaron diversos proyectos cuya finalización está prevista para la temporada 2026/27, entre ellos la remodelación integral del Antepalco y del Palco Presidencial, orientada a elevar la calidad de la atención protocolaria y corporativa, así como la instalación de nuevos videomarcadores y un sistema UTV perimetral. Estas inversiones están destinadas a mejorar la experiencia audiovisual de los espectadores, optimizar la visibilidad de los contenidos durante los encuentros y ampliar las posibilidades de explotación comercial y publicitaria de la instalación.

En conjunto, estas actuaciones reflejan la apuesta del Cádiz Club de Fútbol por la mejora continua de sus infraestructuras, concebidas no solo como soporte de la actividad deportiva, sino también como elementos estratégicos para reforzar la experiencia del aficionado, incrementar la capacidad de generación de ingresos y contribuir al crecimiento sostenible de la entidad.

En el marco del plan **LaLiga Impulso**, el Cádiz Club de Fútbol ha vuelto a situarse como una de las entidades de referencia del Grupo 4 de Segunda División durante la temporada 2025/2026, consolidando la progresión de su modelo institucional y estratégico. Los datos oficiales reflejan un grado de ejecución de los objetivos marcados del 90,4 %, una cifra que contrasta sensiblemente con el 64,4 % registrado de media por el conjunto de clubes de su grupo.

Este alto nivel de desempeño responde a un rendimiento transversal en la práctica totalidad de los departamentos analizados. La entidad ha alcanzado un 100 % de cumplimiento en áreas clave como Comercial, Tecnología, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Recursos Humanos, afianzándose como un modelo de gestión eficiente en la categoría. Asimismo, la evaluación muestra cotas muy elevadas de eficacia en ámbitos como

Comunicación (96,2 %), Gestión de Marca (91,3 %) y Explotación de Infraestructuras (88,9 %), superando con amplitud los valores medios registrados en el grupo.

A estos resultados se suma la evolución de los planes de Estrategia Digital e Internacionalización, que han alcanzado grados de desarrollo del 83,8 % y del 68,0 %, respectivamente.

En términos globales, el Club ha dado respuesta satisfactoria a 236 de los 261 indicadores evaluados, reflejando la evolución favorable de las distintas áreas de gestión y el grado de ejecución de la planificación estratégica desarrollada durante la temporada.

En el área de **comunicación**, el Cádiz Club de Fútbol ha continuado reforzando su estrategia de comunicación de manera integral con el objetivo de consolidar la imagen institucional del Club, incrementar su visibilidad y fortalecer la conexión con su afición y con sus distintos grupos de interés.

La estrategia desarrollada durante la temporada 2025/26 ha combinado canales tradicionales y digitales bajo un enfoque multicanal, garantizando la coherencia del relato y de los valores cadistas. La coordinación entre comunicación, *marketing* y contenidos ha permitido transmitir un mensaje consistente, poniendo en valor tanto la actividad deportiva como las iniciativas sociales, culturales e internacionales impulsadas por la entidad.

En el ámbito **digital**, las redes sociales han vuelto a consolidarse como uno de los principales activos estratégicos del Club. Durante la temporada, el Cádiz Club de Fútbol generó más de 27 millones de interacciones en sus plataformas oficiales, con cerca de 39.000 publicaciones distribuidas entre sus diferentes perfiles y canales. Estas cifras permitieron al Club situarse entre las entidades más activas y con mayor capacidad de movilización de audiencias del fútbol profesional español.

La temporada concluyó con una comunidad superior a los 18 millones de seguidores, incorporando más de 1,1 millones de nuevos usuarios y registrando un crecimiento anual del 6,45 %. Destacó especialmente el crecimiento de YouTube, que experimentó una evolución del 30,3 %, alcanzando los 1,59 millones de suscriptores, mientras que TikTok se consolidó como la principal plataforma del Club con más de 10 millones de seguidores.

El impacto de los contenidos digitales también se reflejó en el consumo audiovisual. El Cádiz Club de Fútbol acumuló cerca de 394 millones de visualizaciones estimadas de vídeo y contenido digital, situándose como el primer Club de LaLiga Hypermotion.

En términos de interacción, la entidad ocupa igualmente la primera posición del ranking global entre los clubes comparados y presentando uno de los índices de actividad más elevados del fútbol profesional español.

Este rendimiento digital generó un valor mediático estimado superior a los 9,4 millones de euros, consolidando al Cádiz Club de Fútbol como una de las marcas con mayor capacidad

para transformar su actividad en redes sociales en retorno reputacional y comercial para patrocinadores y colaboradores.

La proyección internacional ha continuado siendo uno de los pilares fundamentales de la estrategia de comunicación. El Club mantiene perfiles específicos en múltiples idiomas y cuenta con audiencias consolidadas en mercados como Arabia Saudí, Nigeria, Indonesia, India, Francia, Reino Unido y Estados Unidos, además de una presencia destacada en plataformas internacionales como Douyin, Sina Weibo, VK o Snapchat.

Esta capacidad para generar comunidades globales, junto con la creación constante de contenidos adaptados a diferentes culturas e idiomas, ha permitido al Cádiz Club de Fútbol seguir fortaleciendo su posicionamiento internacional y proyectar la marca amarilla mucho más allá del terreno de juego, consolidando un modelo de crecimiento sostenible basado en la innovación, la creatividad y la conexión directa con millones de aficionados en todo el mundo.

En el área de **tecnología y datos**, la temporada 2025/26 ha supuesto un periodo de consolidación y evolución tecnológica para el Cádiz Club de Fútbol, centrado en reforzar el papel de los datos, la automatización y la seguridad como pilares estratégicos de la organización. Durante este ejercicio se ha continuado impulsando la modernización de los procesos internos, promoviendo una mayor integración entre departamentos y facilitando una gestión más ágil, eficiente y orientada a la toma de decisiones basada en la información disponible.

Uno de los avances más relevantes ha sido la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), que establece un marco estructurado para la gestión de riesgos, la protección de los activos tecnológicos y la mejora continua de la seguridad. Esta iniciativa permite disponer de indicadores objetivos que servirán de referencia para evaluar la madurez tecnológica del Club y planificar futuras actuaciones en materia de ciberseguridad y experiencia de usuario.

Paralelamente, la inteligencia artificial ha incrementado su presencia en la actividad diaria de distintas áreas del Club. La incorporación progresiva de herramientas basadas en IA está permitiendo optimizar tareas operativas, mejorar el aprovechamiento de la información disponible y generar nuevas capacidades de análisis y apoyo a la toma de decisiones, fortaleciendo así la cultura de innovación tecnológica del Cádiz Club de Fútbol.

En el ámbito deportivo, se ha continuado desarrollando el ecosistema de análisis de rendimiento mediante la utilización de plataformas especializadas, sistemas de seguimiento y soluciones avanzadas de visualización de datos. Estas herramientas facilitan la evaluación de jugadores, la planificación deportiva y el seguimiento de indicadores de rendimiento, aportando una visión más completa para la toma de decisiones técnicas y estratégicas.

Asimismo, durante la temporada se ha acometido uno de los proyectos tecnológicos de mayor impacto de los últimos años con la migración al nuevo Sistema de Gestión de Aforo (SGA). Este cambio representa una transformación significativa en la gestión de abonados y en el

proceso de venta de entradas, modernizando procesos fundamentales para la relación con los aficionados y sentando las bases para futuras mejoras en los servicios digitales del Club.

El trabajo realizado durante este ejercicio refuerza una infraestructura tecnológica preparada para afrontar nuevos retos, con capacidad de adaptación y crecimiento. La combinación de plataformas avanzadas, análisis de datos, seguridad de la información e innovación continua permite al Cádiz Club de Fútbol seguir avanzando hacia un modelo de gestión más eficiente, sostenible y alineado con los objetivos estratégicos de la entidad.

Durante la temporada 2025/2026, el Cádiz Club de Fútbol ha continuado desarrollando su estrategia de **internacionalización**, consolidando un modelo orientado a la formación y desarrollo de jugadores, la transferencia de metodología, la identificación de talento y el posicionamiento de la entidad en diferentes mercados deportivos internacionales.

Uno de los principales ejes de actuación ha sido el desarrollo de programas formativos y de alto rendimiento en Cádiz. Jugadores procedentes de países como Estados Unidos, República Checa, Canadá, Reino Unido o Sudáfrica han participado en programas de distinta duración, potenciando sus capacidades futbolísticas en el entorno de trabajo del Club. Algunos de ellos han podido, asimismo, integrarse en dinámicas de la cantera, favoreciendo su adaptación al fútbol español y su evolución dentro de un entorno profesional.

Paralelamente, el Área Internacional ha desarrollado actuaciones en distintos mercados mediante campus, jornadas de formación y actividades de captación. Estas iniciativas, llevadas a cabo en países como Ecuador, Túnez y Nigeria, han permitido compartir la metodología de trabajo del Cádiz Club de Fútbol, establecer relaciones con entidades deportivas locales e identificar jugadores con potencial para continuar posteriormente su proceso formativo en Cádiz.

En el plano institucional, el Club recibió la visita de una delegación de representantes y directivos de clubes pertenecientes a la J-League japonesa. Durante la jornada, diferentes departamentos de la entidad presentaron sus métodos de trabajo, proyectos estratégicos y modelos de gestión. El Área Internacional expuso la metodología de formación de la cantera y los programas orientados al desarrollo de jugadores y a la identificación de talento, contribuyendo a reforzar las relaciones con el fútbol profesional japonés y el posicionamiento internacional del Cádiz Club de Fútbol.

El balance del ejercicio refleja una evolución positiva, sustentada en el crecimiento y diversificación de los programas, la ampliación de la red internacional de colaboradores y la consolidación de nuevas líneas de actividad. De cara a la temporada 2026/2027, el objetivo será fortalecer las alianzas existentes, continuar ampliando la presencia del Club en mercados estratégicos, incrementar la participación en los programas desarrollados en Cádiz e impulsar nuevos proyectos que contribuyan al crecimiento deportivo, institucional y económico de la entidad.

Durante la temporada 2025/2026, el **área comercial** del Cádiz Club de Fútbol. ha consolidado y ampliado sus activos clave, reforzando la estrategia de diversificación de

ingresos y la capacidad del Club para generar nuevas oportunidades de negocio, incluso en un entorno deportivo exigente. En materia de patrocinio, la temporada ha estado marcada por la incorporación de un nuevo patrocinador principal y por la consolidación de los acuerdos existentes, al tiempo que se ha ampliado la oferta comercial asociada a la equipación oficial. Esta evolución ha permitido reforzar la propuesta de valor del Club y mejorar el aprovechamiento de los distintos soportes comerciales.

A este crecimiento se suma un hito relevante para la entidad: la firma del primer acuerdo de *naming rights* en la historia del Cádiz C.F. Este acuerdo supone un avance estratégico en la explotación de uno de los principales activos del Club y refuerza la vinculación con una marca de referencia con vocación de permanencia a largo plazo.

En el ámbito de los activos publicitarios, el Club ha dado continuidad a la virtualización de la señal en la 1.ª y 2.ª UTV, una solución tecnológica que permite optimizar los costes operativos asociados a la maquinaria LED y ofrecer nuevos productos de alto impacto visual. Asimismo, se ha ampliado la oferta publicitaria mediante la comercialización de la 3.ª UTV en formato físico, incorporando nuevos recursos de diseño orientados a mejorar la integración y presentación de las marcas.

El área de *hospitality* y servicios en el estadio ha mantenido igualmente su tendencia ascendente. La creación de un nuevo Palco VIP en la zona de Tribuna ha permitido ampliar la oferta de *hospitality* y mejorar la capacidad del Club para atender a aficionados, empresas y colaboradores en condiciones adaptadas a sus necesidades.

Por su parte, la explotación propia de los servicios de restauración ha mantenido un elevado nivel de actividad durante la temporada, consolidando tanto el servicio de catering como la red de cantinas del Estadio como elementos relevantes dentro de la experiencia ofrecida al aficionado.

En conjunto, estas actuaciones reflejan la capacidad del Cádiz C.F. para innovar en la gestión de sus activos, diversificar sus fuentes de ingresos y optimizar el aprovechamiento comercial de sus espacios y soportes. De cara a la próxima temporada, el área comercial continuará trabajando en el desarrollo de nuevos activos, la mejora de la oferta de *hospitality*, la comercialización de formatos digitales y virtuales y la generación de experiencias de valor para aficionados y patrocinadores.

En el plano **social**, la Fundación para el desarrollo del deporte Cádiz CF ha continuado desarrollando proyectos de gran impacto en los ámbitos educativo, inclusivo y medioambiental, reafirmando el compromiso de la entidad con su entorno y con el uso del deporte como herramienta de transformación social. La igualdad, la integración y la sostenibilidad han continuado siendo ejes fundamentales de sus actuaciones, contribuyendo a consolidar el papel del Cádiz Club de Fútbol como agente social, cultural y económico de la provincia.

Durante la temporada 2025/2026, la Fundación alcanzó una cifra cercana a las 400 intervenciones, manteniendo una media superior a una acción diaria. Asimismo, se

suscribieron 206 convenios de colaboración que han permitido consolidar alianzas con entidades sociales, sociosanitarias, medioambientales y culturales, correspondiendo un 46% de ellos al ámbito social y un 30% al sociosanitario.

El perfil de los beneficiarios ha estado compuesto principalmente por niños y jóvenes de entre 6 y 18 años. En este ámbito, la atención al público infantil se ha visto reforzada con la puesta en marcha de EDUCATiC, un programa educativo impulsado por la Fundación y dirigido a escolares de entre 10 y 12 años, que ha atendido a más de 600 alumnos procedentes de 10 centros de la provincia de Cádiz. Esta iniciativa, que combina talleres formativos especializados con actividades dinámicas y visitas institucionales al Estadio Nuevo Mirandilla, tiene como objetivo principal fomentar hábitos tecnológicos saludables, prevenir riesgos asociados a los entornos digitales como el ciberacoso y promover una convivencia segura.

Junto a los menores, la labor de la Fundación se ha centrado también en colectivos vulnerables, entre ellos personas con discapacidad, familias en riesgo de exclusión y mujeres participantes en programas de igualdad. Por su parte, las donaciones solidarias de material oficial del Cádiz Club de Fútbol han contribuido a financiar proyectos que mejoran la vida de miles de personas tanto en la provincia como en el ámbito internacional, con actuaciones en países como Guatemala, Honduras, Marruecos o Jordania.

Todo este trabajo ha obtenido durante la temporada un destacado reconocimiento institucional. Entre las distinciones obtenidas destacan el Premio Meridiana 2026, otorgado por la Junta de Andalucía en reconocimiento a la labor del Club en favor de la igualdad y la justicia social, y el Premio Nacional ADI. Estos galardones posicionan al Cádiz Club de Fútbol como un referente indiscutible en la defensa de los derechos humanos, la solidaridad y la sostenibilidad dentro del fútbol profesional español.

Respaldado por un modelo de gestión riguroso, cercano y enfocado en la sostenibilidad, el Cádiz Club de Fútbol afronta los próximos ejercicios con la determinación de seguir creciendo. La unión incondicional con nuestra afición, el impulso decidido a la cantera, la optimización de los activos comerciales y la permanente innovación organizativa constituyen los cimientos para consolidar una entidad fuerte, competitiva y preparada para alcanzar de forma constante las más altas metas deportivas.

2. EVOLUCION PREVISIBLE PARA LA TEMPORADA 2026/2027.

De cara a la temporada 2026/2027, la entidad afronta una nueva etapa en la evolución de su proyecto, con el objetivo de continuar avanzando en la mejora de la gestión interna y en el fortalecimiento del proyecto deportivo. En este contexto, el Cádiz Club de Fútbol centrará sus esfuerzos en reforzar la estructura de la Dirección Deportiva y en configurar una plantilla equilibrada y competitiva, adaptada a las exigencias de LaLiga Hypermotion y orientada a alcanzar los objetivos deportivos establecidos por la entidad. Esta evolución se verá

acompañada por una mejora continua de los procesos de gestión y por un modelo de gobierno basado en la proximidad, el diálogo y la transparencia con los distintos estamentos del Club.

En el plano financiero, la evolución de los ingresos audiovisuales continuará condicionando el marco de actuación de la entidad, por lo que se mantendrá una política de control presupuestario y de optimización de los recursos disponibles. En paralelo, el área comercial continuará trabajando en la ampliación y consolidación de las relaciones con el tejido empresarial, así como en el desarrollo de nuevas propuestas dirigidas a los aficionados. En este sentido, está prevista la puesta en valor y explotación de nuevos espacios e infraestructuras del JP Financial Estadio, con el objetivo de mejorar la experiencia asociada a los eventos y favorecer un mayor aprovechamiento económico del recinto.

La cantera continuará constituyendo uno de los pilares fundamentales del proyecto deportivo y de la estrategia de sostenibilidad del Club a medio y largo plazo. La entidad seguirá reforzando la estructura de fútbol base y apostando por el desarrollo de jóvenes talentos, favoreciendo su progresión hacia las categorías superiores y, cuando las circunstancias deportivas lo permitan, su incorporación al primer equipo. Asimismo, se continuará trabajando en la identificación y desarrollo de jugadores con potencial, contribuyendo a fortalecer el patrimonio deportivo de la entidad.

En el ámbito social, la Fundación para el Desarrollo del Deporte Cádiz Club de Fútbol continuará desarrollando su actividad como instrumento de vinculación entre el Club y su entorno. Se mantendrá el compromiso con la provincia de Cádiz mediante la promoción de iniciativas en los ámbitos educativo, social, inclusivo y medioambiental, reforzando la colaboración con instituciones, entidades sociales y otros agentes del territorio.

En un entorno de transformación y creciente exigencia para la industria del fútbol profesional, el Cádiz Club de Fútbol continuará desarrollando un modelo de gestión basado en la prudencia, la eficiencia y la sostenibilidad económica. Durante la temporada 2026/2027, la entidad seguirá trabajando en la adaptación de su estructura, en la diversificación de las fuentes de generación de recursos y en la mejora continua de sus procesos de gestión, con el objetivo de consolidar una organización preparada para afrontar los retos deportivos, económicos e institucionales de los próximos ejercicios.

3. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO.

Durante el presente ejercicio, la Sociedad no ha realizado actividades en materia de investigación y desarrollo.

Tampoco se han producido impactos medioambientales significativos que afecten a la actividad normal del Club.

4. OPERACIONES CON ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS.

Durante el ejercicio, la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones o participaciones propias.

5. OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Durante el ejercicio, la Sociedad ha realizado operaciones con instrumentos financieros, detalladas en la memoria de las cuentas anuales.

La política de gestión del riesgo financiero se centra en asumir riesgos de forma controlada, reducir la exposición a factores externos y garantizar la liquidez necesaria para el desarrollo de la actividad ordinaria.

Los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero de la sociedad van encaminados a:

•Asumir el riesgo financiero en el momento adecuado y con las estrategias correctas, para minimizar daños a las finanzas y la reputación de la empresa, incluso reduciendo su impacto en el largo plazo.

•Reducir los efectos de riesgos financieros derivados de factores globales, desastres naturales, guerras, etc., que no pueden ser controlados.

•Determinar el nivel aceptable de riesgo financiero a asumir con el objetivo de facilitar el crecimiento de la organización y de los ingresos futuros de la empresa.

•Realizar una planificación fiscal a futuro lo más neutra posible.

Por otra parte, la dirección de la Sociedad ha realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

•En cuanto al riesgo de precio, la Sociedad realiza un seguimiento periódico de la evolución de sus inversiones financieras y de los factores de mercado que pueden afectar a su valor. En aquellos activos sujetos a fluctuaciones de mercado, la Dirección evalúa su evolución conjuntamente con la situación económica y financiera de las inversiones y sus expectativas de recuperación, adoptando las medidas de gestión y valoración que, en su caso, resulten procedentes.

• En cuanto al riesgo de mercado, la Sociedad realiza un seguimiento de la evolución de las principales variables económicas y financieras que pueden afectar a sus resultados, prestando especial atención a la evolución de los tipos de interés y su posible impacto sobre el coste de la financiación y sobre el resultado financiero.

•En cuanto al riesgo de cambio, la Sociedad se encuentra expuesta de forma limitada a las fluctuaciones derivadas de operaciones e inversiones denominadas en moneda extranjera. La Dirección realiza un seguimiento de la evolución de los tipos de cambio y de su posible impacto sobre los estados financieros, adoptando, en su caso, las medidas oportunas para limitar su incidencia.

• En cuanto al riesgo de crédito, la Sociedad realiza un seguimiento de la calidad crediticia y de la solvencia de las contrapartes con las que mantiene saldos financieros, comerciales y otros derechos de cobro, aplicando las medidas de seguimiento y control que resultan necesarias para minimizar el riesgo de incumplimiento.

• En cuanto al riesgo de liquidez y de flujos de efectivo, la Sociedad realiza un seguimiento continuo de sus necesidades de tesorería y de los vencimientos de sus principales obligaciones financieras y operativas. La gestión de la liquidez se realiza mediante la planificación de los flujos de caja, el seguimiento de las disponibilidades y la adecuación de los vencimientos de las obligaciones a la capacidad de generación de recursos de la Sociedad, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de sus compromisos.

•La sociedad no utiliza contabilidad de cobertura para sus inversiones financieras.

6. ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA.

El Estado de información no Financiera Consolidado requerido por el Real Decreto Ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se presenta en el informe separado "Estado de la información no financiera" que ha sido realizado por el Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. del ejercicio anual terminado a 30 de junio de 2026 y será depositado en el Registro Mercantil de Cádiz tras su aprobación por la Junta General de Accionistas.

7. PLAZO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

El plazo medio de pago a proveedores se detalla en la memoria de las cuentas anuales.

8. OTRA INFORMACION.

El Cádiz Club de Fútbol ha cumplido con todas las obligaciones derivadas del convenio firmado con sus acreedores, aprobado en sentencia 81/2015 de fecha 20 de marzo de 2015 por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Cádiz.

CADIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

Formulación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Ejercicio 2025-2026

Reunidos la totalidad de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 30 de septiembre de 2026 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 01 de julio de 2025 y 30 de junio de 2026. Las cuentas anuales y el informe de gestión vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

D. Karl Christian Septien Stute
Presidente y Consejero Delegado



Capri Global Management, S.L. representada por D. Rafael J. Contreras Chamorro
Vicepresidente y Consejero Delegado



Nomadar, S.L. representada por D. Carlos Lacave del Poyo
Consejero



Capri Global Finanzwesen, S.L. representada por Dña. Montserrat Medina Iglesias
Consejero


